



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

**E053 SERVICIOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y POSGRADO DE CALIDAD**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN
(UTC)**

**EVALUACIÓN DE DISEÑO
2024**

FINANZAS
Secretaría de Administración
y Finanzas





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVO ESPECÍFICOS	3
II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	3
<i>Sección I. Características generales del Programa presupuestario</i>	<i>3</i>
<i>Sección II. Problema o necesidad pública</i>	<i>11</i>
<i>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</i>	<i>14</i>
<i>Sección IV. Diseño operativo.....</i>	<i>20</i>
<i>Sección V. Consistencia programática y normativa.....</i>	<i>32</i>
<i>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal.....</i>	<i>34</i>
<i>Sección VII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)</i>	<i>38</i>
<i>Sección VIII. Valoración final del diseño del Pp.....</i>	<i>43</i>
<i>Sección IX. Análisis FODA.....</i>	<i>44</i>
<i>Sección X. Conclusiones generales.....</i>	<i>45</i>
III. DISPOSICIONES GENERALES.....	46
IV. FORMATOS DE ANEXOS	50



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 3°, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9°, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.

La Evaluación de Diseño 2024 al programa/proyecto E053: Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2.Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Universidad Tecnológica de Culiacán, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2025 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024 y 2025, entre los que destaca la Evaluación de Diseño del programa/proyecto E053: Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad.

El presente documento constituye la evaluación del programa/proyecto antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2024, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.



I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APE.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Antecedentes.

El programa presupuestario “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” (E053) surge en el marco de la política estatal de educación superior de Sinaloa para garantizar que las Instituciones de Educación Superior (IES) ofrezcan servicios educativos pertinentes y de calidad. En este contexto, la Universidad Tecnológica de Culiacán (UTC) fue creada como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado mediante decreto publicado el 3 de julio de 2013 en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La UTC se integra al sistema nacional de Universidades Tecnológicas y Politécnicas coordinado por la SEP (DGUTyP) y adopta el modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable) como parte de su oferta académica y de vinculación.



El Pp no es de nueva creación ni proviene de fusión reciente; se encuentra reconocido de manera estable en los catálogos estatales de programas presupuestarios, al menos desde el ciclo 2024 y permanece para ejercicios subsecuentes (p. ej., 2025), donde se identifica con la clave E053. En dichos instrumentos, el E053 se ubica en el sector Educación y se formula con la lógica de fortalecer la calidad y resultados de la educación superior en el estado.

Identificación del Pp.

El programa presupuestario (Pp) E053: “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” está adscrito al Sector Educación del Gobierno del Estado de Sinaloa, bajo la conducción de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) en su calidad de cabeza de sector. Su ejecución se instrumenta a través de las entidades del propio sector, entre ellas la Universidad Tecnológica de Culiacán (UTC).

Problema o necesidad pública que se busca atender.

El Pp atiende la necesidad pública de garantizar el acceso y la permanencia en educación superior de calidad y con pertinencia, incrementando la cobertura y la eficiencia terminal, mejorando la acreditación y reconocimiento de programas, y fortaleciendo la vinculación con el sector productivo para la inserción laboral. A nivel de diseño estatal, la descripción funcional del E053 es que las IES de Sinaloa “ofrezcan servicios educativos de calidad”, lo que en la UTC se traduce en planes cuatrimestrales, estadías profesionales y el enfoque BIS.

Alineación

El E053 se alinea, según la matriz de claves presupuestales del Estado (LIPE 2024), al Eje “Bienestar Social Sostenible”, Función Educación / Subfunción Educación Superior y al objetivo de “Educación superior de calidad”. Esta vinculación explicita la contribución del Pp a los propósitos del PED 2022–2027, articulando políticas de calidad, pertinencia y evaluación educativa.

Objetivo general y objetivos específicos.

Objetivo general (síntesis para UTC dentro del E053):

Asegurar que la UTC preste servicios de educación superior y posgrado con calidad, pertinencia y enfoque BIS, fortaleciendo resultados académicos, equidad e inserción laboral, en concordancia con el PED y la normatividad aplicable.

Objetivos específicos:

- Incrementar cobertura y permanencia en TSU/Ingeniería/Posgrado con trayectorias cuatrimestrales y estadías.



- Elevar la calidad mediante evaluación, acreditación y mejora continua de programas.
- Fortalecer competencias bilingües e internacionales del estudiantado conforme al modelo BIS.
- Consolidar la vinculación con sectores productivos y sociales para prácticas, estadías y empleabilidad.
- Impulsar la inclusión y la igualdad sustantiva en el acceso y la permanencia, conforme al marco estatal y federal.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

El Pp, en su ejecución por la UTC, ofrece servicios educativos de nivel TSU y de Ingeniería/Licenciatura, que incluyen docencia por competencias, estadías profesionales, servicios de tutoría y acompañamiento académico, formación bilingüe y oportunidades de movilidad/experiencias internacionales consistentes con el modelo BIS. También comprende servicios de vinculación (convenios, proyectos y bolsa de trabajo), extensión y difusión.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Definición operativa:

- **Población potencial:** universo de personas que reúnen las características para beneficiarse del Pp (jóvenes que cursan/egresan EMS en el área de influencia estatal/municipal y que pueden ingresar a TSU/Ingeniería).
- **Población objetivo:** beneficiarias/os directos que el Pp atiende efectivamente a través de la UTC (matrícula atendida).

Cuantificación – Población potencial (Sinaloa, 2022–2023):

- Educación Media Superior (EMS) total en Sinaloa: 148,102 estudiantes (modalidad escolarizada y no escolarizada).

Cuantificación – Población objetivo (UTC, matrícula atendida)

- 2° trimestre 2023 (SEP, art. 37 PEF): 399 estudiantes (TSU: 280; Ingeniería/Licenciatura: 119; Posgrado: 0).

Presupuesto

Ejercicio fiscal	Presupuesto aprobado (monto)
2022	\$ 24,672,491.00
2023	\$ 25,660,353.00
2024	\$ 26,830,481.00



Como dato general, la MIR del Pp de la UTC para el ejercicio a evaluar fue elaborada por la UR de manera interna, como un primer ejercicio de articulación del diseño del Programa con la metodología de Matriz de Indicadores para Resultados. Si bien su institucionalización en los instrumentos institucionales y presupuestarios se concreta hasta el ejercicio 2025, este documento representa un avance relevante en la definición de objetivos, indicadores y medios de verificación, y sienta las bases para fortalecer el diseño y el seguimiento del desempeño del Pp en los periodos subsecuentes.

Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
Contribuir a incrementar el nivel educativo de los sinaloenses mediante la oferta de programas educativos de nivel superior a los egresados del bachillerato	Tasa de variación de la esperanza de escolaridad en Sinaloa	Mide el cambio porcentual de la esperanza de escolaridad en el estado de Sinaloa entre dos ciclos escolares consecutivos, con base en la diferencia entre la esperanza de escolaridad del ciclo actual y la del ciclo inmediato anterior.
	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años en Sinaloa	Resulta de dividir la suma de los años aprobados desde el primero de primaria hasta el último grado alcanzado de las personas de 15 años y más, entre el total de la población de 15 años y más.
Los habitantes del estado de Sinaloa egresados de Educación Media Superior cursan programas de educación superior técnica y profesional de calidad con capital humano de excelencia y vinculación con los sectores productivo y social	Porcentaje de matrícula de educación superior que logra la UTC	Indica la proporción que representa la matrícula de la Universidad Tecnológica de Culiacán respecto de la matrícula total de educación superior en el estado de Sinaloa, expresada como porcentaje.
Programas educativos acorde con las necesidades y vocación productiva local ofrecidos	Porcentaje de programas educativos ofertados	Mide la proporción de programas educativos de nivel profesional y TSU efectivamente ofertados por la UTC respecto del total de programas educativos de nivel profesional y TSU programados, expresada como porcentaje.
	Porcentaje de programas educativos acreditados	Mide la proporción de programas educativos de nivel profesional y TSU que cuentan con acreditación, respecto del total de programas educativos de nivel profesional y TSU ofertados por la UTC, expresada como porcentaje.



Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
Docentes profesionales, capaces y aptos para atender las asignaturas y programas, dispuestos	Docentes por cada cien alumnos	Mide la cantidad de docentes de la Universidad por cada cien alumnos, a partir de la relación entre el total de docentes y la matrícula promedio de la UTC.
	Porcentaje de docentes con grado máximo de estudios de maestría	Mide la proporción de docentes cuyo grado máximo de estudios es maestría, respecto del total de docentes de la Universidad, expresada como porcentaje.
	Porcentaje de docentes con grado máximo de estudios de doctorado	Mide la proporción de docentes cuyo grado máximo de estudios es doctorado, respecto del total de docentes de la Universidad, expresada como porcentaje.
	Porcentaje de docentes SIN	Mide la proporción de docentes que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) respecto del total de docentes con grado de doctorado, expresada como porcentaje.
	Porcentaje de docentes inscritos en el SSIT	Mide la proporción de docentes con posgrado inscritos en el SSIT, respecto del total de docentes con posgrado, expresada como porcentaje.
	Porcentaje de docentes de tiempo completo	Mide la proporción de docentes contratados a tiempo completo respecto del total de docentes de la Universidad, expresada como porcentaje.
Adecuada y suficiente infraestructura y equipamiento académico y administrativo dispuesta	Alumnos promedio por salón	Mide el número promedio de alumnos por salón de clases, a partir de la relación entre el total de alumnos matriculados y el total de salones de clase disponibles en la Universidad.
Funciones administrativas fortalecidas	Porcentaje de formatos de transparencia publicados	Mide la proporción de formatos de obligaciones de transparencia publicados en los tiempos reglamentarios, respecto del total de formatos aplicables en el periodo, expresada como porcentaje.



Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
	Porcentaje de informes de armonización contable y disciplina financiera publicados	Mide la proporción de informes de armonización contable y disciplina financiera publicados, respecto del total de informes obligatorios para el periodo, expresada como porcentaje.
	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas	Mide la proporción de solicitudes de acceso a la información que son atendidas dentro de los plazos reglamentarios, respecto del total de solicitudes recibidas, expresada como porcentaje.
Difusión de la oferta educativa	Porcentaje de asistencia a expo universidades	Mide el grado de cumplimiento de los eventos de promoción institucional (expo universidades y actividades similares) ejecutados por la UTC, respecto del total anual de eventos de promoción institucional programados, expresado como porcentaje.
Atención a las empresas locales en sus diferentes sectores, para ocupar espacios para prácticas profesionales por los estudiantes	Porcentaje de estudiantes que cursan su estadía de prácticas profesionales	Mide la proporción de estudiantes que realizan su estadía de prácticas profesionales, respecto del total de alumnos sujetos a realizar prácticas profesionales, expresada como porcentaje.
	Porcentaje de convenios suscritos para facilitar la participación estudiantil	Mide la proporción de convenios de colaboración suscritos para la participación estudiantil en estadías, servicios externos y proyectos de investigación, respecto del total anual de convenios estimados para dichos fines, expresada como porcentaje.
Seguimiento de los egresados (para conocer el porcentaje de inserción laboral, el nivel salarial, la función que desempeñan en relación con su área de formación académica y el nivel de puesto que ocupan)	Porcentaje de avance en las encuestas de seguimiento de los alumnos egresados	Mide el avance en la aplicación de encuestas de seguimiento a alumnos egresados, a partir de la proporción de encuestas ejecutadas respecto del total de reportes de seguimiento previstos, expresada como porcentaje.



Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
Capacitación y habilitación de los docentes	Porcentaje de profesores capacitados	Mide la proporción de profesores que participan en acciones de capacitación, respecto del total de profesores de la Universidad, expresada como porcentaje.
	Porcentaje de profesores habilitados	Mide la proporción de profesores que acreditan la obtención de un grado educativo superior al registrado previamente, respecto del total de profesores de la Universidad, expresada como porcentaje.
Construcción y/o mantenimiento de espacios, laboratorios, centros de investigación y desarrollo tecnológico en las áreas estratégicas para el desarrollo del estado	Porcentaje de avance de las acciones de mantenimiento y conservación	Mide el grado de cumplimiento de las acciones de mantenimiento y conservación programadas para la infraestructura y el equipamiento, a partir de la relación entre las acciones ejecutadas y las acciones requeridas en el año, expresada como porcentaje.
Provisión de servicio de internet con fines educativos	Suficiencia del internet abierto de alta velocidad	Mide la suficiencia del servicio de internet abierto de alta velocidad en la Universidad, mediante la proporción de usuarios promedio con conexión a internet de alta velocidad respecto del total de usuarios potenciales, expresada como porcentaje.
Disposición de acervos bibliográficos (físicos y electrónicos)	Promedio de acervo bibliográfico físico por estudiantes y maestros	Mide la disponibilidad de acervo bibliográfico físico por persona, a partir de la relación entre el número de títulos físicos existentes y el total de estudiantes y maestros de la Universidad.
	Porcentaje de avance en la suscripción de acervos electrónicos	Mide el avance en la suscripción de acervos electrónicos (libros, revistas o bibliotecas virtuales), mediante la proporción de suscripciones vigentes respecto del total anual de suscripciones estimadas, expresada como porcentaje.



Resumen narrativo	Nombre indicador	Definición
Promoción de la actualización del marco regulatorio interno	Porcentaje de actualización del marco normativo interno	Mide el avance en la emisión o actualización de documentos regulatorios internos, mediante la proporción de documentos emitidos o actualizados respecto del total anual de documentos previstos para emitir o actualizar, expresada como porcentaje.
Disposición del personal administrativo suficiente para atender las obligaciones	Suficiencia de las plazas administrativas	Mide la suficiencia de la plantilla administrativa mediante la proporción de plazas administrativas ocupadas respecto del total de plazas administrativas requeridas, expresada como porcentaje.
Gestión de recursos presupuestales suficientes para atender las necesidades académicas y administrativas	Tasa de variación de las aportaciones federales y estatales asignadas a la Universidad	Mide el cambio porcentual en las aportaciones federales y estatales recaudadas por la Universidad entre un periodo y el mismo periodo del ejercicio anterior, con base en la diferencia entre ambos montos.
	Costo promedio por alumno	Mide el costo promedio de atención por alumno, a partir de la relación entre las aportaciones federales y estatales recaudadas por la Universidad y la matrícula promedio de la institución.
Gestión de la regularización de la propiedad legal y uso del suelo	Porcentaje de regularización de predios	Mide el avance en la regularización legal de los predios de la Universidad, mediante la proporción de predios regularizados respecto del total de predios por regularizar, expresada como porcentaje.



Sección II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.

Justificación: El programa presupuestario “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” se fundamenta en un diagnóstico integral que articula las políticas públicas de Sinaloa con la operación de la Universidad Tecnológica de Culiacán (UR). Este marco tiene su origen en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, que define a la educación como un motor de movilidad social y exige una cobertura plena con justicia social, priorizando la atención a sectores marginados y la mejora de indicadores de aprovechamiento. A nivel sectorial, estas metas se alinean con la Nueva Escuela Mexicana y el Plan Sectorial de Educación, los cuales enfatizan la equidad, la excelencia y la necesidad de vincular la oferta académica con las demandas del mundo laboral.

Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).



Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: La definición del problema central presentada por la Unidad Responsable para el Pp E053 “Los habitantes del estado de Sinaloa egresados de Educación Media Superior demandan educación superior técnica y profesional de calidad con capital humano de excelencia y vinculación con los sectores productivo y social”, se centra en la demanda de educación superior técnica de calidad y vinculación productiva, cumple con los atributos de claridad y delimitación poblacional; sin embargo, presenta una inconsistencia. Esta propuesta carece de alineación con el objetivo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) publicada en la LIPEES 2024 y con el Árbol de Problemas vigente, donde el problema se define formalmente como: “Un alto porcentaje (10.8%) de alumnos de educación superior de Sinaloa abandonan sus estudios sin concluir el ciclo escolar vigente”. Al enfocarse en la demanda de servicios en lugar de la eficiencia terminal, la redacción de la UR genera una duplicidad de diagnósticos que contraviene el principio de unicidad del problema central y fragmenta la coherencia metodológica del programa.

b. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.



Justificación: La UR del Pp “E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” presenta evidencias suficientes para asegurar que se sustentan los cuatro criterios de valoración. Se fundamenta en diagnósticos del PED 2022-2027 y el Plan Sectorial de Educación de Sinaloa, que demuestran consistencia con la evolución de rezagos en cobertura y aprovechamiento, contextualizándolos en la situación socioeconómica y de marginación actual del estado. Asimismo, mediante el PIDE 2022-2027 y registros de la Universidad Tecnológica de Culiacán, se consideran los cambios esperados en la magnitud y naturaleza de la problemática, como la deserción y la necesidad de pertinencia laboral. Finalmente, el problema está caracterizado en un contexto territorial definido al priorizar regiones con menor oferta tecnológica y municipios con mayor rezago educativo, vinculándolos a las vocaciones productivas de la entidad.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de grupos poblacionales, territorios del estado o medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
4	<ul style="list-style-type: none"> Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.

Justificación: El análisis del programa "Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad" fundamenta su estrategia en un diagnóstico estadístico y territorial detallado, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 de Sinaloa. El documento identifica brechas críticas en cobertura, aprobación y abandono escolar que afectan principalmente a comunidades rurales y zonas de alta marginación, lo que obliga a priorizar el acceso y la permanencia con un enfoque de inclusión sociocultural. Para resolver esto, se propone una coordinación institucional a través de la COEPES que permita actualizar planes de estudio, asegurar la acreditación y vincular la oferta educativa con las necesidades del mercado laboral y las áreas emergentes.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.



- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación: El análisis del programa "Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad" articula con claridad una estructura causal lógica entre sus diagnósticos y objetivos, integrando la Matriz de Marco Lógico (MML) con los planes estatales y sectoriales. El problema central se define como la demanda de educación de excelencia y vinculación productiva en Sinaloa, identificando causas críticas como el rezago educativo, la falta de pertinencia de la oferta y la migración de talentos por insuficiencia local. Esta lógica se traduce directamente en un Árbol de Objetivos que prioriza la actualización curricular, la acreditación de programas y el fortalecimiento de la vinculación universidad-empresa para mejorar la empleabilidad. Finalmente, el uso de datos específicos de deserción y eficiencia terminal por carrera permite que el programa no sea genérico, sino que focalice sus intervenciones en los grupos y regiones más vulnerables, alineando la oferta educativa con los requerimientos socioeconómicos del territorio.

Sin embargo, Esta propuesta no se encuentra alineada con el objetivo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) publicada en la LIPEES 2024 y con el Árbol de Problemas vigente, donde el problema se define formalmente como: "Un alto porcentaje (10.8%) de alumnos de educación superior de Sinaloa abandonan sus estudios sin concluir el ciclo escolar vigente". Al enfocarse en la demanda de servicios en lugar de la eficiencia terminal, la redacción de la UR genera una duplicidad de diagnósticos que contraviene el principio de unicidad del problema central y fragmenta la coherencia metodológica del programa.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:



- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp presenta un análisis del programa "Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad" confirma que su objetivo central guarda una relación lógica y directa con la Matriz de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La propuesta delimita con precisión a su población objetivo (egresados de Media Superior en Sinaloa) y define el cambio esperado en términos de resultados concretos, como la mejora en la trayectoria académica y la inserción laboral, evitando confundir los fines del programa con simples tareas administrativas.

Esta estructura se ve reforzada por el PIDE 2022–2027, el cual establece metas claras en permanencia, titulación y vinculación con el sector productivo. El modelo asegura la trazabilidad del éxito mediante indicadores verificables, manteniendo una coherencia causal donde los problemas identificados (como el rezago y la migración por falta de oferta) se transforman en objetivos estratégicos de acceso y calidad. Se sugiere, además, una redacción que enfatice la eficiencia terminal y la acreditación para maximizar la claridad de la medición en la MIR.

Sin embargo, esta propuesta no está alineada con el objetivo «Los alumnos de educación superior disminuyen el abandono escolar», establecido en la MIR de la LIPEES 2024. Al enfocarse en la demanda de servicios y no en la eficiencia terminal, la UR genera una duplicidad que afecta la unidad del problema central y la coherencia del programa. Además, dado que presentan una MIR distinta a la publicada, se recomienda su alineación a la brevedad a la versión vigente.

b. Bienes y Servicios

- 7. **¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**



Respuesta:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.

Justificación: La UR presenta un diseño del programa "Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad" se presenta como un portafolio integral y viable desde las dimensiones normativa, técnica y presupuestaria. Asegura que su estructura busca garantizar el éxito académico de los egresados de Media Superior mediante el Modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable), el cual fortalece la empleabilidad a través de la inmersión en inglés y la movilidad internacional.

La operatividad del programa se sustenta en cuatro componentes críticos:

- **Oferta Educativa:** Programas alineados a las necesidades y vocación productiva local (Componente 1 Programas educativos acorde con las necesidades y vocación productiva local ofrecidos).
- **Capital Humano:** Una plantilla de docentes profesionales y capacitados para cumplir con los planes de estudio (Componente 2 Docentes profesionales, capaces y aptos para atender las asignaturas y programas, dispuestos).
- **Infraestructura:** Capacidad instalada suficiente que incluye 17 laboratorios especializados, centros de cómputo y aulas equipadas con tecnología (Componente 3 Adecuada y suficiente infraestructura y equipamiento académico y administrativo dispuesta).
- **Gestión:** Funciones administrativas fortalecidas y un andamiaje normativo público que asegura la trazabilidad de los procesos (Componente 4 Funciones administrativas fortalecidas).
- **Financieramente,** el programa muestra una trayectoria favorable, con un costo por alumno que tiende a la baja (\$48,130.75 en el ciclo 2024-2025), alineándose a los estándares nacionales y demostrando eficiencia conforme crece la matrícula.

Sin embargo, se observa que estos productos y actividades difieren sustancialmente de los publicados en el Tomo IV de la LIPEES 2024, los cuales son:

- Componente 1 Las Instituciones de Educación Superior públicas brindan programas de estudios acreditados.
- Componente 2 Oferta educativa de Educación Superior de Sinaloa contextualizada.



Dado que la MIR presentada no coincide con la publicada en el marco normativo estatal, se recomienda realizar la alineación estricta a la versión vigente para garantizar la validez de la evaluación del desempeño.

c. Poblaciones

8. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Las poblaciones cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: La Unidad Responsable (UR) del Pp "Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad" comenta que la identificación y delimitación de sus beneficiarios es consistente y verificable a través de sus registros institucionales. La población potencial se define como los egresados de educación media superior interesados en el modelo por competencias y la opción BIS; aunque la cifra oficial estatal se reporta como "No Disponible" por rezagos en las fuentes externas, su captación se acredita empíricamente con la aplicación de exámenes de ubicación y procesos de inducción. Por su parte, la población objetivo y la atendida muestran una planeación sólida, alcanzando una matrícula real de 577 alumnos en el ciclo 2024–2025, lo que representa un crecimiento del 17.3% respecto al periodo anterior. Esta estructura garantiza una cobertura del 100% en tutorías y refleja una alta satisfacción en el sector productivo, validando la trazabilidad entre la captación de estudiantes y su formación académica.



Sin embargo, el análisis de la población beneficiaria presentado por la UR muestra una desconexión metodológica con Pp. Mientras que la UR define su población potencial basándose en los egresados de Educación Media Superior interesados en su oferta específica, dicha definición y sus respectivos cálculos difieren de la MIR del Pp E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad publicada en el Tomo IV de la LIPEES 2024, donde se establece:

- Definición de Población Potencial: Todos los alumnos de educación superior de Sinaloa, en todos sus sostenimientos y niveles.
- Cuantificación de Población Potencial: 133,430 alumnos de educación superior.
- Cuantificación de Población Objetivo: 133,430 alumnos de educación superior.

Esta disparidad es relevante, ya que la propuesta de la UR se enfoca en la captación de nuevos estudiantes (demanda de servicios), mientras que la MIR oficial vigente incide sobre la totalidad del universo de educación superior para cumplir con el objetivo de "disminuir el abandono escolar". Al no utilizar la base poblacional ni las cifras de 133,430 alumnos publicadas en el Tomo IV, la redacción de la UR genera una duplicidad de diagnósticos que contraviene el principio de unicidad del problema central y fragmenta la coherencia metodológica del programa. Por lo tanto, se recomienda realizar la alineación inmediata de las poblaciones y metas a la versión vigente en la LIPEES 2024.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
0	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención: <ul style="list-style-type: none"> • No cumple con los criterios de valoración.

Justificación: La UR evaluada a cargo del programa presupuestario "E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad" fundamenta su intervención en un modelo de formación por competencias con un sólido sustento teórico-empírico, diseñado para reducir las brechas de pertinencia e inserción laboral. Su arquitectura institucional, articulada mediante la Metodología de Marco Lógico, vincula eficazmente el acompañamiento académico y la vinculación temprana con el sector productivo a través de cuatro ejes estratégicos: tutorías institucionales con cobertura total, estadías profesionales obligatorias en contextos reales, convenios de vinculación activa y procesos constantes de actualización curricular basados en el Análisis de Situación del Trabajo (AST).



La evidencia generada en 2024 ratifica la validez de este mecanismo causal, reportando resultados intermedios de alto impacto, como una tasa de liberación de estadías que supera el 91% en niveles de continuidad y alcanza el 98.4% en Técnico Superior Universitario, con una notable inserción en el sector privado. Este desempeño se complementa con una gestión de vinculación que superó ampliamente sus metas anuales (145% en convenios y 300% en sesiones de consejo) y la operación sistemática del modelo BIS para fortalecer el bilingüismo. A pesar de la reprogramación de ciertos hitos de acreditación, el programa demuestra una gestión activa del ciclo de calidad y el uso intensivo de infraestructura especializada, lo que se traduce en efectos positivos directos sobre la titulación oportuna, la pertinencia formativa y la empleabilidad de los egresados.

No obstante, aun cuando pudiera existir una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención del Programa Presupuestario (Pp), la propuesta presentada no se encuentra alineada con los documentos normativos y metodológicos que dieron origen a la MIR E053 publicada en la LIPEES 2024, por lo que no puede calificarse como una alternativa adecuada sustente el tipo de intervención.

e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
0	<ul style="list-style-type: none"> La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención.

Justificación: La UR evaluada del Pp "E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad" externa que el diseño de este se ratifica como una alternativa óptima y eficaz para atender los retos de ingreso, permanencia e inserción laboral en su área de influencia, fundamentando su éxito en una sólida coherencia causal y una gestión eficiente de los recursos. La estrategia operativa, basada en la metodología de Marco Lógico, integra de manera articulada la docencia por competencias, infraestructura especializada, tutorías de cobertura total y un esquema de vinculación robusto a través de estadías obligatorias y consejos consultivos. Durante 2024, el programa demostró resultados intermedios consistentes, destacando tasas de liberación de estadías superiores al 90% y una trayectoria favorable en la eficiencia de costos, logrando reducir el gasto por estudiante mediante el aprovechamiento máximo de su capacidad instalada, que incluye 17 laboratorios, 35 aulas y una biblioteca con más de cinco mil títulos.



No obstante, esta propuesta al no estar alineada con el árbol de problemas y árbol de objetivos que dieron origen a la MIR E053 publicada en la LIPEES 2024 podemos considerar que el diseño del Pp no es una alternativa óptima de intervención.

Sección IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR externa que la estrategia de cobertura del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” se encuentra formalmente documentada y presenta metas de atención viables, sustentadas en la capacidad operativa y presupuestaria, con una proyección de crecimiento anual del 5% en la matrícula. A partir de la matrícula atendida de 492 estudiantes en el ciclo 2023–2024 y 577 en 2024–2025, se proyecta alcanzar 606 en 2025–2026, 636 en 2026–2027 y 668 en 2027–2028.

Se identifican con claridad las tres poblaciones clave: la población potencial, estimada en 537,410 personas con nivel de bachillerato o equivalente, considerando además 164,215 estudiantes inscritos en educación superior en el ciclo 2023–2024; la población objetivo, delimitada a egresados recientes de educación media superior en la zona de influencia, con una meta de 577 estudiantes en 2024–2025 y 632 en 2025–2026 (crecimiento aproximado de 9.5%); y la población



atendida, registrada mediante sistemas institucionales como el formato 911 y reportes oficiales, lo que permite dar seguimiento a la evolución de la matrícula.

Sin embargo, la Población Potencial (PP) se define de manera amplia y pertinente como 537,410 personas con nivel de bachillerato o equivalente en el estado de Sinaloa, lo que representa el universo de personas con posibilidad real de acceder a la educación superior. En contraste, la nueva definición reduce la PP a 133,430 alumnos que ya se encuentran cursando educación superior, lo cual resulta conceptualmente incorrecto, ya que excluye a quienes aún no acceden a este nivel educativo, pero forman parte del universo susceptible de atención.

Asimismo, la Población Objetivo (PO) en la estimación original se delimita de forma específica a egresados recientes de educación media superior en la zona de influencia de la UTC, con metas concretas de atención (577 estudiantes en 2024–2025 y 632 en 2025–2026). Sin embargo, en los nuevos datos, la PO se iguala a la PP (133,430 alumnos), lo que elimina cualquier criterio de focalización y contradice la lógica de intervención del programa, al no distinguir entre la población potencial y aquella que efectivamente se busca atender.

b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR comenta que la estrategia de cobertura del Pp E053 "Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad" se encuentra formalmente documentada y alineada a la planeación vigente (PIDE 2022-2027, MIR y POA 2024). El diseño permite proyectar metas factibles con un crecimiento anual del 5%, estimando atender a 668 estudiantes para el ciclo 2027-2028. La propuesta destaca por una sólida cuantificación de las poblaciones (Potencial, Objetivo y



Atendida) mediante fuentes oficiales (INEGI, SEP) y diagnósticos de la UTC, asegurando coherencia con los indicadores de Fin y Propósito de la MML.

Sin embargo, la instancia evaluadora identifica que el cumplimiento es parcial, debido a la falta de una vinculación explícita con el presupuesto multianual y la ausencia de un análisis de riesgos presupuestales para el periodo 2023-2027 así como la alineación al Pp publicado en el tomo IV de la LIPPES por lo que no corresponde a la población correcta. En conclusión, aunque la estrategia es técnicamente consistente y operativa, la carencia de concordancia con lo publicado impide ratificarla como una alternativa de intervención plenamente integral.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
0	<ul style="list-style-type: none"> El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

Justificación: La UR externa que el Pp presenta un diseño que incorpora criterios de priorización poblacional, diferenciación territorial y, en cierta medida, enfoque ambiental, sustentados en un marco normativo e institucional vigente.

En el ámbito poblacional, se establece explícitamente la atención preferente a grupos en situación de vulnerabilidad, integrando esta prioridad en actividades académicas y de extensión mediante mecanismos de difusión focalizada, acompañamiento y canalización de apoyos. Paralelamente, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, evitando cualquier tipo de discriminación en los procesos de admisión, lo que permite combinar la inclusión con acciones afirmativas orientadas a la permanencia y el desarrollo de los estudiantes.

En el plano territorial, el programa contempla estrategias de segmentación geográfica para la difusión y captación de aspirantes, lo que facilita una atención diferenciada de la demanda en distintas zonas, en congruencia con la normativa institucional.

Finalmente, aunque los criterios de elegibilidad académica son estandarizados, la oferta educativa incorpora programas con enfoque ambiental, cuyas actividades prácticas contribuyen a la sostenibilidad y fortalecen la pertinencia y empleabilidad de los egresados.



No obstante, todo lo expuesto con anterioridad, no es posible asegurar que se cumple con los criterios de elegibilidad establecidos, ya que la información presentada no concuerda con la población identificada en el E053 “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” publicado en el Tomo IV de la LIPEES, lo que impide acreditar la existencia de criterios de elegibilidad debidamente documentados para la selección de su población objetivo. En consecuencia, no es posible verificar que dichos criterios sean congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo; que estén claramente especificados sin ambigüedades; que se encuentren estandarizados y sistematizados; ni que sean públicos y accesibles en un lenguaje claro, sencillo y comprensible para la población objetivo.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: El Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” en la UR cuenta con un mecanismo de solicitud documentado, público y accesible para el acceso a sus servicios académicos, el cual se adapta a la población objetivo y sigue una ruta clara desde la convocatoria hasta el seguimiento. Este proceso se sustenta en procedimientos institucionales vigentes para admisión, inscripción, tutorías, estadías y becas, complementados con convocatorias públicas, validación por comités y difusión mediante medios físicos y digitales. La accesibilidad se garantiza a través de plataformas como sistemas escolares y herramientas en línea, junto con comunicación clara de plazos, requisitos y responsables. No obstante, aunque se cumplen los criterios de claridad, accesibilidad y operación, se identifica como área de mejora la integración de la



información en un micrositio único con trazabilidad de trámites y medición de tiempos de respuesta, lo que permitiría fortalecer la estandarización del proceso.

No obstante, no se cumple con los criterios señalados, debido a que la información presentada no se encuentra alineada al Pp E053 “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad”, publicado en el Tomo IV de la LIPEES, lo que impide constatar que cuenta con procedimientos debidamente documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera. En este sentido, no es posible acreditar que dichos procedimientos consideren y se adapten a las características de la población objetivo; que identifiquen y definan plazos y datos de contacto para la atención; que presenten con claridad los requisitos y formatos necesarios; ni que sean públicos y accesibles en un lenguaje claro, sencillo y comprensible para la población objetivo.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: La UR evaluada comenta que el Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” cuenta con procedimientos documentados y en operación para la entrega de sus servicios académicos admisión, inscripción, tutorías, estadías, becas, inglés/BIS, biblioteca y control escolar, los cuales cumplen en términos generales con criterios de claridad, accesibilidad, definición de requisitos y plazos, y adaptación a la población objetivo. Estos procesos se sustentan en normativa institucional específica, utilizan formatos estandarizados y se difunden mediante canales presenciales y digitales, garantizando atención oportuna y acceso a la información. No obstante, se identifica como área de mejora la integración y estandarización transversal de estos procedimientos para fortalecer su consistencia y facilitar su consulta en un solo espacio.



Sin embargo, lo anterior no se encuentra alineado al Pp E053 “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad”, conforme a lo publicado en el Tomo IV de la LIPEES, lo que impide acreditar que cuenta con procedimientos debidamente documentados para la entrega de los bienes y/o servicios que genera. En consecuencia, no es posible verificar que dichos procedimientos consideren y se adapten a las características de la población objetivo; que identifiquen y definan plazos y datos de contacto para la atención al público; que describan con claridad los requisitos y formatos necesarios; ni que sean públicos y accesibles en un lenguaje claro, sencillo y comprensible para la población objetivo.

d. Padrón

16. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: LA UR del Pp comenta que a través de la UTC dispone de información documentada y sistematizada sobre la población atendida, la cual se integra y actualiza mediante diversos instrumentos institucionales (procesos de admisión e inscripción, reportes académicos y sistemas de control escolar). Esta información permite identificar características clave de la población (programa, nivel, sexo, condición académica), así como dar seguimiento individual mediante identificadores únicos (matrícula) y apoyar la planeación y el reporte oficial, evidenciando que el padrón se actualiza al menos una vez por ciclo escolar.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



Adicional a lo anterior la UR reconoce que la principal área de mejora es que el procedimiento de integración, actualización y depuración del padrón no está formalmente normado como un proceso específico, sino que se encuentra disperso en distintos procedimientos y prácticas administrativas. Además, no existe una norma clara que establezca criterios, periodicidad y mecanismos para la depuración, conciliación de información y manejo de inconsistencias, lo que limita su estandarización y control.

“No obstante, la población potencial y objetivo estimada en 133,430 alumnos de educación superior resulta inconsistente, ya que representa únicamente una fracción de la población identificada en el Pp E053 ‘Servicios de Educación Superior y Posgrados de Calidad’, lo que evidencia limitaciones en su delimitación y en la articulación entre ambos programas. En este sentido, no se cumple con los criterios establecidos, toda vez que la información disponible no incluye de manera integral las características de la población atendida ni del tipo de bien o servicio otorgado; asimismo, no se encuentra debidamente sistematizada ni cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, y tampoco incorpora una clave única por unidad o elemento que permita su identificación y seguimiento en el tiempo”.

17. ¿Qué cambio se ha generado en la Población Atendida tras la intervención del Programa presupuestario y como incide en el Bienestar de la Población?

Respuesta: La UR del Pp “E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad”, en congruencia con su Propósito en la MIR, ha generado cambios positivos en el bienestar estudiantil durante 2024–2025, particularmente en acceso, permanencia, egreso y empleabilidad.

Destaca que la cobertura de tutorías alcanza el 100% de los grupos y supera metas de atención, lo que fortalece la retención académica. En empleabilidad, las estadías profesionales se consolidan como un mecanismo efectivo de inserción laboral, con alta participación en el sector privado y niveles elevados de satisfacción de empleadores, además de evidencias de colocación laboral relevante entre egresados (63.64% empleados, 85% en su área).

En materia de equidad e inclusión, se cumplen metas al 100% en becas para mujeres, atención a estudiantes con discapacidad y adecuación de espacios, junto con acciones institucionales en cultura de paz y prevención de violencia, lo que mejora el clima escolar. Asimismo, las actividades culturales, deportivas e internacionales contribuyen al desarrollo integral, fortaleciendo habilidades socioemocionales y la proyección profesional.

Adicionalmente, los apoyos económicos y el seguimiento a egresados refuerzan la permanencia y la calidad formativa, reflejados en altos niveles de satisfacción académica. En conjunto, la intervención del Pp incide tanto en condiciones objetivas (retención, empleo, apoyos) como



subjetivas (bienestar, pertenencia y confianza), materializando su propósito en beneficios tangibles para el estudiantado.

No obstante, no puede identificarse con claridad qué cambio se ha generado en la población atendida ni cómo este incide en su bienestar tras la intervención del Programa presupuestario. Lo anterior se debe a que la población potencial y objetivo estimada en 133,430 alumnos de educación superior es inconsistente, al representar solo una fracción de la población identificada en el Pp E053 “Servicios de Educación Superior y Posgrados de Calidad”, lo que evidencia limitaciones en su delimitación y articulación.

Adicionalmente, la información disponible no cumple con los criterios mínimos para su análisis, ya que no integra de manera completa las características de la población atendida ni del tipo de bienes o servicios otorgados; tampoco se encuentra debidamente sistematizada, carece de mecanismos documentados para su depuración y actualización, y no incorpora una clave única que permita dar seguimiento a los beneficiarios en el tiempo. En consecuencia, no es posible establecer una relación causal verificable entre la intervención del programa y cambios en el bienestar de la población atendida, ni medir de forma objetiva sus resultados o efectos.

e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.



Justificación: La UR cuenta con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con los criterios establecidos, al garantizar el acceso público a información normativa, operativa, financiera y de desempeño. A través de su portal institucional, se difunde la normatividad vigente (reglamentos y código de conducta), lo que permite conocer claramente los procesos y servicios educativos.

En materia financiera, se publican de forma periódica estados financieros y reportes del gasto, además de contar con acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y al SIPOT para consulta ciudadana. Asimismo, los instrumentos de planeación y evaluación, como el PIDE, aseguran el seguimiento de objetivos, metas y resultados.

También se observa difusión de apoyos y becas, así como acceso a padrones y datos abiertos, reforzando la transparencia sobre el uso de recursos públicos. De manera complementaria, el apartado de Contraloría Social fortalece la participación ciudadana y el seguimiento de los recursos.

En conjunto, este andamiaje institucional garantiza principios de publicidad, accesibilidad, verificabilidad, oportunidad y claridad, consolidando prácticas adecuadas de transparencia y rendición de cuentas.

No obstante, la información presentada no es consistente con la publicada en el Tomo IV de la LIPESS, lo que impide su corroboración y resta certeza a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, no es posible verificar de manera congruente los documentos normativos y operativos del Pp, la información financiera relativa al presupuesto asignado y los informes trimestrales del ejercicio del gasto, ni los indicadores de desempeño que permitan dar cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos. Esta falta de consistencia limita la trazabilidad y confiabilidad de la información reportada.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.



- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp E053 “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” comenta que el programa opera con mecanismos formales y públicos que garantizan principios de gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica. Señala que se cuenta con canales institucionales para el acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y SIPOT, así como con un portal que centraliza la información normativa, financiera y programática.

Asimismo, destaca la existencia de espacios formales de participación, como el Consejo de Vinculación y Pertinencia, que permite incorporar la opinión de actores externos en la toma de decisiones. También refiere la publicación periódica de avances, indicadores y resultados a través del esquema PBR/SED, así como su integración en el sistema estatal de datos abiertos.

Finalmente, indica que el uso de plataformas tecnológicas para servicios académicos y difusión de información fortalece la accesibilidad y eficiencia, concluyendo que estos elementos, en conjunto, acreditan una práctica institucional alineada con los principios de transparencia, rendición de cuentas e innovación en la gestión pública.

“No obstante, la información presentada por la UR del Pp E053 no es consistente con la publicada en el Tomo IV de la LIPESS, lo que impide corroborar su veracidad y limita la certeza sobre el cumplimiento de los principios de transparencia y gobierno abierto. En consecuencia, no es posible asegurar que el programa cuente efectivamente con procedimientos claros para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, que establezca mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones, que promueva la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, ni que fomente de manera verificable el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información.

f. Presupuesto

- 20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**



Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación: La UR del Pp presenta evidencias que indican cumplimiento de los criterios de valoración en materia presupuestaria y de gestión, al contar con información desglosada del presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, misma que se encuentra publicada en portales oficiales, evaluada por el SEVAC con cumplimiento del 100% y reportada a instancias de fiscalización locales y federales conforme a la normatividad vigente. El presupuesto total asciende a \$26,830,481.00, distribuido principalmente en Servicios personales por \$21,625,522.00, Materiales y suministros por \$878,244.00 y Servicios generales por \$4,326,715.00, sin asignaciones en otros capítulos.

Asimismo, se identifica que existen mecanismos de planeación presupuestaria a corto, mediano y largo plazo, a través del Plan de Trabajo Anual, en el cual se establecen programas, metas, líneas de acción e indicadores por cada unidad responsable, permitiendo dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de objetivos de manera periódica.

También se evidencia que el gasto se cuantifica en función de la población atendida, mediante reportes trimestrales de matrícula y ejercicio del gasto, lo que permite vincular los recursos con la operación del programa. Finalmente, se observa coherencia entre los capítulos de gasto y las actividades del programa, ya que las erogaciones se alinean al Clasificador por Objeto del Gasto y se validan mediante procesos formales de requisición, consolidando una adecuada gestión y control del presupuesto.

No obstante, la información presentada no es consistente con la publicada en el Tomo IV de la LIPESS, donde se establece un presupuesto total de \$33,082,898, lo que difiere del monto reportado por la UR y limita la confiabilidad de los datos. En consecuencia, no es posible asegurar que el Pp identifique y cuantifique adecuadamente los gastos necesarios para la generación de los bienes y/o servicios que ofrece, ni que cumpla de manera verificable con los criterios de valoración



establecidos. Esta inconsistencia impide confirmar que el presupuesto se encuentre correctamente desglosado por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, que existan estimaciones presupuestarias de corto plazo, que se calcule el gasto unitario con base en la población atendida y que exista coherencia entre los capítulos de gasto y las actividades, bienes y servicios del programa.

g. Identificación de la Perspectiva de Género

21. ¿El Pp identifica como si existe evidencia sobre su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad de género?

Respuesta: Sí. Se identifica que el diseño y la operación institucional incorporan de manera explícita la perspectiva de género y de no discriminación, y existe evidencia normativa y operativa que apunta a una contribución a la reducción de brechas, aunque todavía es perfectible en términos de indicadores y metas específicas.

El Código de Conducta fija como principios obligatorios la Igualdad y No Discriminación y la Equidad de Género, ejes que atraviesan la convivencia, los procesos académicos y la atención a la comunidad estudiantil, y que son públicos y vigentes en el portal institucional. Este marco constituye el sustento formal para prevenir sesgos en el acceso, la permanencia, la titulación y el trato cotidiano, y para activar mecanismos de atención ante incidentes, con enfoque de derechos y de debida diligencia.

En la práctica, el programa universitario de becas y apoyos —bajo reglas establecidas y en concordancia con el Comité de Becas— se difunde por medios físicos y digitales y ha operado de forma sostenida durante 2024 y 2025, lo que ha permitido proteger trayectorias escolares de mujeres en condición de vulnerabilidad económica y disminuir riesgos de abandono; la difusión oportuna y la eliminación de barreras informativas se alinean con los principios de accesibilidad que impone el propio marco de integridad institucional.

Adicionalmente, la política BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable) que despliega la Universidad como parte del servicio misional fortalece competencias transversales y de empleabilidad —inglés académico y técnico, exposición internacional, sustentabilidad— con acceso abierto para toda la matrícula. En términos de género, esto contribuye a reducir brechas de capital humano que históricamente han afectado con mayor intensidad a las mujeres en áreas STEM y de alta especialización.

En el plano de resultados, la universidad documenta en 2024 y 2025 una actividad constante del padrón de becas internas (Cuatrimestre 1,2 y 3), junto con acciones de inclusión y trato igualitario (atención a estudiantes con discapacidad y a grupos prioritarios, impulso a la participación cultural



y deportiva, continuidad del seguimiento de egresados con foco en empleabilidad). Estos frentes describen una cadena lógica de efectos sobre el bienestar específico de las estudiantes: alivio de restricciones financieras (becas), disminución de barreras de acceso y participación (inclusión, cultura y deporte) y mejora de inserción laboral (estadías y seguimiento de egresados).

En el contexto del Sistema Educativo Nacional, donde la matrícula femenina en educación superior ya es mayoritaria, la reducción de brechas actuales pasa por asegurar igualdad en permanencia, titulación e inserción con calidad, más que solo en el acceso. De ahí la pertinencia de que los indicadores del Pp se desagreguen por sexo y apunten a resultados (retención, eficiencia terminal, titulación, estadías, colocación) con metas diferenciales cuando proceda. En el subsistema al que pertenece la UTC, la política pública reciente ha posicionado la equidad de género como eje de desempeño institucional —incluyendo acciones de igualdad sustantiva, prevención de violencia y oportunidades de acceso—, lo que refuerza la coherencia del Pp con el marco sectorial.

A partir de estos elementos, la contribución del Pp al bienestar con perspectiva de género se observa en tres planos:

- bienestar material (apoyos y becas que amortiguan choques económicos y favorecen la continuidad de estudios);
- bienestar psicosocial y de entorno (ambiente universitario libre de discriminación respaldado por principios explícitos de igualdad y mecanismos de actuación); y
- bienestar proyectivo (competencias BIS, estadías y vinculación que elevan la empleabilidad y los ingresos esperados).

Sección V. Consistencia programática y normativa

22. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: La modalidad presupuestaria del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” es consistente con su objetivo, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

De acuerdo con la “Clasificación Programática” vigente en Sinaloa, las modalidades definen la naturaleza del programa y su lógica de intervención. Para programas cuya razón de ser es la provisión directa y continua de un servicio público (docencia, tutorías, estadías, biblioteca, inglés/BIS, vinculación y seguimiento de egresados) la modalidad aplicable es “E: Prestación de servicios públicos”, dentro del marco de finalidades y funciones CONAC, lo que encuadra de forma natural a un Pp de educación superior como el de la Universidad Tecnológica de Culiacán.



Esta modalidad “E” se ubica en la cadena programática junto con la Finalidad/Función/Subfunción de Desarrollo social / Educación / Educación superior, asegurando alineación entre el objetivo del Pp (acceso, permanencia, egreso y empleabilidad de estudiantes de la región) y la naturaleza del gasto (operación académica continua con énfasis en personal docente y de apoyo, materiales y servicios requeridos por laboratorios, aulas y centros de cómputo).

El propio Tomo I de la Clave Presupuestal y sus Catálogos del Paquete Económico de Sinaloa 2024 define que la clasificación programática incorpora “Modalidad”, “Finalidad, Función y Subfunción” y demás catálogos, precisando que “E: Prestación de servicios públicos” aplica cuando el programa proporciona bienes o servicios a la población de manera directa, lo cual describe la operación cotidiana de la UTC (clases, tutorías, estadías, trámites escolares, certificaciones, etcétera).

Por su parte, la oferta educativa de la UTC —impartida bajo el Modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable)— confirma el carácter prestacional del Pp: la institución no transfiere recursos a terceros como objeto principal ni ejecuta proyectos de inversión discretos como fin del programa, sino que entrega de forma sostenida servicios académicos y formativos con un componente transversal de inglés e internacionalización (English Lab, cuatrimestre intensivo en idioma, asignaturas técnicas en inglés), elementos que refuerzan la pertinencia y la empleabilidad del estudiantado y que se corresponden con la modalidad de prestación de servicios públicos educativos.

Con base en lo anterior, la modalidad “E” refleja adecuadamente el mecanismo causal del Pp (insumos → procesos académicos y de acompañamiento → productos educativos → resultados en trayectoria y empleabilidad) y garantiza consistencia entre objetivo, bienes/servicios, actividades sustantivas y naturaleza del gasto.

23. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
0	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Justificación: Los elementos centrales del diseño del Pp —objetivo orientado a prestar servicios de educación superior con calidad y pertinencia; bienes y servicios como docencia por



competencias, tutorías, estadías profesionales, seguimiento de egresados, vinculación y el componente BIS; y poblaciones potencial, objetivo y atendida— se retoman de forma consistente y sin contradicciones en los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos.

El Decreto de Creación y el apartado institucional de “Normatividad” fijan el mandato, la naturaleza de servicio público y el marco reglamentario que habilita la operación académica; allí se concentran reglamentos y el propio decreto, asegurando trazabilidad normativa entre el propósito del programa y los procedimientos de la Universidad Tecnológica de Culiacán.

Esta base se refleja en la arquitectura de planeación y evaluación publicada por la universidad, donde se listan el Programa Institucional de Desarrollo (PIDE), el Programa Operativo Anual (POA) y la Matriz de Indicadores de Evaluación/Desempeño; dichos instrumentos estratégicos alinean metas, cobertura y resultados con el diseño del Pp, manteniendo unidad conceptual entre objetivos, componentes y población.

A nivel operativo, las páginas académicas y de programas evidencian los mecanismos de estadías, internacionalización y seguimiento de egresados como funciones sustantivas declarados y vigentes, lo que confirma la congruencia entre lo que el Pp declara que hará y lo que efectivamente ofrece en la ruta escuela–trabajo.

El Modelo BIS —bilingüe, internacional y sustentable— aparece integrado como rasgo de diseño en la oferta educativa institucional (por ejemplo, en Energías Renovables), enlazando el objetivo de empleabilidad y movilidad con bienes y servicios concretos (inglés intensivo, internacionalización, sustentabilidad), sin tensión con el resto de los documentos del Pp. Asimismo, los procedimientos de ingreso, reinscripción y servicios escolares que sustentan la entrega de bienes y servicios están publicados con políticas para aspirantes, cerrando el círculo de consistencia entre normatividad, operación y atención a la población objetivo.

En conjunto, el mandato legal (Decreto/Reglamentos), la planeación estratégica (PIDE/POA/Matriz de indicadores), la descripción operativa de las funciones sustantivas (estadías, internacionalización, seguimiento de egresados) y los procedimientos de acceso/atención al estudiantado se corresponden explícitamente con el objetivo del Pp y su mecanismo de intervención, sin divergencias detectadas entre documentos estratégicos, institucionales, normativos u operativos.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal

24. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?



Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • Sí se identifica contribución.

Justificación: La El objetivo central del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” —garantizar oferta pertinente, con docencia por competencias, tutorías, estadías, seguimiento de egresados, componente BIS/inglés y mejora continua— contribuye de manera directa al Objetivo Prioritario 4.1 del Programa de Educación derivado del PED Sinaloa: “Reinstalar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), atendiendo los lineamientos de la CONACES”, a través de estrategias explícitas que son plenamente afines al mecanismo de intervención del Pp.

El objetivo central del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” —que los habitantes de Sinaloa egresados de EMS en los últimos tres años, en los municipios de Culiacán, Navolato, Mocorito, Elota y El Dorado, cursen programas de educación superior técnica y profesional de calidad con capital humano de excelencia y vinculación con los sectores productivo y social— se encuentra claramente alineado con la planeación estatal establecida en el Programa Sectorial de Educación 2022-2027.

De acuerdo con la MIR y con el análisis del Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal, la contribución principal se da a los siguientes objetivos y estrategias prioritarias:

- Objetivo prioritario 1.1 (política de educación incluyente): asegurar acceso y permanencia en una educación humanista, inclusiva, equitativa y de excelencia, con énfasis en población vulnerable.
La UTC contribuye mediante la oferta de programas de TSU e Ingeniería, el modelo BIS, becas internas y tutorías para permanencia, además de acciones de inclusión y atención a estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo prioritario 2.1 (política de educación pertinente y de calidad): incorporar al sistema educativo a quienes tienen la edad y requisitos para cursar educación, reduciendo abandono y fortaleciendo trayectorias educativas.
El Pp aporta al ampliar la cobertura de educación superior en la zona de influencia, disminuir el abandono a través de acompañamiento académico y consolidar trayectorias completas TSU–Ingeniería.
- Objetivo prioritario 3.1 (política de desarrollo docente): articular y fortalecer la formación y desarrollo profesional de docentes.



La institución contribuye mediante programas de capacitación docente, participación en cuerpos académicos y actualización en el enfoque por competencias y BIS, elementos previstos en su PIDE y POA.

- Objetivo prioritario 4.1 (restablecer y normalizar la vida orgánica de la COEPES, en coordinación con CONACES).

La contribución es indirecta pero relevante: la UTC participa en los procesos estatales de planeación, evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, aporta información para la toma de decisiones y alinea su planeación institucional (PIDE, MIR, MML) con los criterios de aseguramiento de la calidad que se articulan en la COEPES.

La valoración de la instancia evaluadora es que la alineación es pertinente y consistente:

- Los resultados esperados del Pp (mayor cobertura, eficiencia terminal, vinculación y calidad de programas) son coherentes con las metas de los objetivos 1.1, 2.1 y 3.1 del Programa Sectorial, y
- Las acciones de coordinación y participación en instancias estatales aportan a la reinstalación y funcionamiento orgánico de la COEPES (objetivo 4.1), aunque esta contribución no siempre se explicita en los documentos del Pp.

25. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: En la MIR del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” se incluye un apartado específico de Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) donde se vincula el programa con el ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, mediante las metas 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.c, así como con el ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, a través de la meta 8.6.

El objetivo central del Pp —que las personas egresadas de Educación Media Superior en los últimos tres años, en los municipios de Culiacán, Navolato, Mocolito, Elota y El Dorado, cursen programas de educación superior (técnica y profesional) de calidad, con capital humano de excelencia y vinculación con los sectores productivo y social— guarda una correspondencia directa con:

- Meta 4.3, al ampliar el acceso en condiciones de igualdad a la educación superior técnica y profesional para jóvenes egresados de EMS en el área de influencia de la UR.



- Meta 4.4, al desarrollar competencias técnicas y profesionales mediante la formación por competencias, el uso de laboratorios y talleres, las estadías profesionales y el componente BIS (inglés y proyección internacional).
- Meta 4.5, al incorporar acciones de apoyo a población en situación de vulnerabilidad (becas internas, exoneraciones de colegiatura, tutorías y acompañamiento académico), que contribuyen a reducir brechas de acceso y permanencia, incluidas las asociadas al género.
- Meta 4.7, al integrar en el modelo educativo contenidos vinculados con desarrollo sostenible, cultura de paz, ciudadanía y valoración de la diversidad, en concordancia con el carácter “Sustentable” del modelo BIS y con el PIDE 2022–2027.
- Meta 4.c, al contemplar en la planeación institucional la formación y actualización del personal docente, en línea con la política estatal de desarrollo profesional de las y los profesores de educación superior.

Respecto del ODS 8, la vinculación a la meta 8.6 se considera también directa, dado que el Pp estructura una ruta escuela–trabajo basado en estadías profesionales obligatorias, convenios con sectores productivos, bolsa de trabajo y mecanismos de seguimiento de egresados, lo que contribuye a disminuir la proporción de jóvenes que no estudian ni trabajan ni reciben capacitación, al menos en el ámbito de influencia de la UR.

A partir del análisis de la operación del Pp en 2024 y de la información consignada en la MIR y en los documentos de planeación institucional, se identifica además una contribución indirecta a otros ODS:

- ODS 5 Igualdad de género, a través de procesos de admisión y permanencia sin discriminación y de becas internas que apoyan especialmente a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- ODS 10 Reducción de las desigualdades, mediante acciones de apoyo académico y económico que favorecen la inclusión educativa de estudiantes de distintos contextos socioeconómicos.
- ODS 12 Producción y consumo responsables, por la incorporación de contenidos y prácticas de desarrollo sostenible y uso responsable de recursos en diversos programas educativos y actividades extracurriculares.
- ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, a través de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño del Pp y de la propia UR.
- ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos, mediante la operación del Consejo de Vinculación y Pertinencia, la firma de convenios con empresas y organismos públicos y la coordinación con autoridades educativas federales y estatales.

En síntesis, la evidencia disponible en la MIR y en los instrumentos de planeación muestra que la vinculación del objetivo central del Pp con los ODS es explícita y consistente en el caso de los ODS



4 y 8, y puede fortalecerse documentalmente para visibilizar de manera más clara los aportes indirectos a los ODS 5, 10, 12, 16 y 17, tal como se sistematiza en el Anexo 10.

Sección VII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)

26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración

Justificación: El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” permite obtener información relevante y verificable sobre la gestión de procesos, la generación y entrega de bienes y servicios, y la cobertura de la población, con evidencias trazables en la MIR 2024, el POA, los registros de Control Escolar, los padrones de becas y el 911 Institución 2024–2025.

La gestión operativa se monitorea a través de admisión e inscripción (aspirantes con ficha, aceptación e ingreso), matrícula atendida y retención por periodo, asignación de tutor por grupo y seguimiento cuatrimestral, programación y realización de estadías profesionales por PE y empresa receptora, operación de convenios de vinculación y difusión/otorgamiento de becas institucionales (en 2024 se otorgaron 100, 208 y 135 becas en Cuatrimestre 1,2 y 3; en 2025, 204, 50 y 74, respectivamente).

La entrega de componentes académicos y de apoyo se acredita con el uso de la infraestructura reportada (35 aulas, 17 laboratorios, 2 centros de cómputo y biblioteca) y con procedimientos vigentes de Tutorías, Estadías y Servicios Escolares; la cobertura puede calcularse al menos a nivel institucional mediante la relación atendida/objetivo (A/O), que para 2023–2024 y 2024–2025 se aproxima al 100% en los cortes disponibles, quedando ciertos desgloses por PE y cierres de ciclo clasificados como ND hasta concluir el periodo.

Lo que impide asignar el nivel 4 es que el ISD todavía no integra, de manera consolidada, una variable de resultado del Propósito con ficha técnica completa y medición observada en 2024 (por ejemplo, eficiencia terminal institucional, tasa de titulación en ≤6 meses o inserción laboral a 6–12 meses), con línea base, meta anual, fórmula, unidad, periodicidad y fuente documentada; asimismo, algunos desgloses de cobertura y de uso efectivo de convenios permanecen en integración.



El ISD del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” genera información relevante y verificable sobre la operación del programa, incluyendo la gestión de procesos, la entrega de servicios y la cobertura de la población, con respaldo en instrumentos como la MIR, el POA y registros institucionales.

Se da seguimiento a procesos clave como admisión, matrícula, retención, tutorías, estadías y becas, evidenciando la operación del programa y la utilización de infraestructura académica. Asimismo, la cobertura institucional se aproxima al 100%, lo que refleja un adecuado alcance en la atención de la población objetivo.

No obstante, la información presentada no es consistente con la publicada en el Tomo IV de la LIPESS, lo que impide corroborar su validez y limita la certeza sobre la calidad de los indicadores reportados. En consecuencia, no es posible asegurar que los indicadores del Pp cumplan con los criterios establecidos, ya que no se puede verificar que sean claros y comprensibles, que aporten información relevante sobre lo que se pretende medir, que su generación implique un costo razonable, que sean susceptibles de monitoreo y verificación independiente, ni que proporcionen información suficiente y adecuada para evaluar el desempeño del programa.

27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.



Justificación: La UR evaluada del Pp presento una MIR e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño que muestra que los indicadores en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) cumplen adecuadamente con los criterios de claridad, al presentar nombres comprensibles y acrónimos definidos. En términos de relevancia, los indicadores están directamente vinculados con los objetivos del programa, ya que permiten medir desde el impacto en el nivel educativo de la población hasta la operación y gestión de los procesos clave. Asimismo, el criterio de economía se satisface, dado que la información proviene principalmente de registros administrativos y sistemas existentes, sin requerir costos adicionales significativos. La monitoreabilidad también se cumple al contar con definiciones, métodos de cálculo y medios de verificación claros. Finalmente, el conjunto de indicadores resulta adecuado para evaluar el desempeño del programa; no obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer la medición de resultados mediante la incorporación de indicadores sobre inserción laboral, logro BIS y desagregaciones por sexo y condiciones prioritarias.

No obstante, la información presentada no es consistente con la publicada en el Tomo IV de la LIPESS, lo que impide corroborar su validez y limita la certeza sobre la calidad de los indicadores reportados. En consecuencia, no es posible asegurar que los indicadores del Pp cumplan con los criterios establecidos, ya que no se puede verificar que sean claros y comprensibles, que aporten información relevante sobre lo que se pretende medir, que su generación implique un costo razonable, que sean susceptibles de monitoreo y verificación independiente, ni que proporcionen información suficiente y adecuada para evaluar el desempeño del programa.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
0	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración



Justificación: Los indicadores del ISD que presenta la UR evaluada cuentan con medios de verificación claramente identificados, incluyendo documentos fuente, áreas responsables y periodos alineados a su frecuencia, lo que permite reproducir cálculos y dar seguimiento histórico. Esta información se encuentra en repositorios institucionales y evidencias documentales, tanto digitales como físicas.

No obstante, la disponibilidad pública es parcial, ya que no todos los medios de verificación cuentan con una liga electrónica directa en el portal institucional o en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que limita su máximo nivel de cumplimiento.

Para mejorar, se han iniciado acciones de estandarización y publicación, incorporando elementos como identificación completa del documento, responsable, periodo y ubicación, así como la programación de su difusión en portales institucionales. Además, se prevé avanzar hacia formatos abiertos, garantizando la protección de datos personales. En conjunto, esto permite cumplir de forma consistente con los criterios básicos y avanzar progresivamente hacia un nivel más alto de transparencia y accesibilidad.

Sin embargo, la información presentada no es consistente con la MIR publicada en el Tomo IV de la LIPESS, lo que impide corroborar su validez y limita la certeza sobre la calidad de los medios de verificación de los indicadores. En consecuencia, no es posible asegurar que estos cumplan con los criterios establecidos, ya que no se puede verificar que presenten de manera completa el nombre del documento fuente, que incluyan el área responsable de su generación o publicación, que especifiquen con precisión el periodo de emisión en congruencia con la frecuencia del indicador, ni que indiquen de forma clara su ubicación física o la liga electrónica donde pueda consultarse la información.

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:



Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	<ul style="list-style-type: none">• Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación: LA UR evaluada externa que los ISD del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad”, las metas están formuladas con base en métodos de cálculo documentados, incluyendo definición, fórmula, fuente y frecuencia, lo que permite su medición y seguimiento. Estas metas cuentan con unidades de medida congruentes con cada indicador (porcentaje, tasa o número absoluto), facilitando su interpretación y comparación con líneas base.

Asimismo, las metas están orientadas a la mejora continua, al plantear objetivos retadores pero alcanzables, como el crecimiento de matrícula y altos niveles de retención, respaldados por acciones operativas en áreas clave como estadías, becas y fortalecimiento académico. También se consideran factibles, al estar alineadas con la capacidad institucional, recursos disponibles y normativa vigente.

No obstante, la información presentada no es consistente con los ISD del Pp publicados en el Tomo IV de la LIPESS, lo que impide corroborar su validez y limita la certeza sobre la calidad de las metas establecidas en el ISD. En consecuencia, no es posible asegurar que estas cumplan con los criterios definidos, ya que no se puede verificar que estén sustentadas en un método de cálculo documentado, que cuenten con una unidad de medida congruente con el sentido del indicador, que se orienten efectivamente a la mejora del desempeño ni que sean factibles en función de la normatividad aplicable y de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.



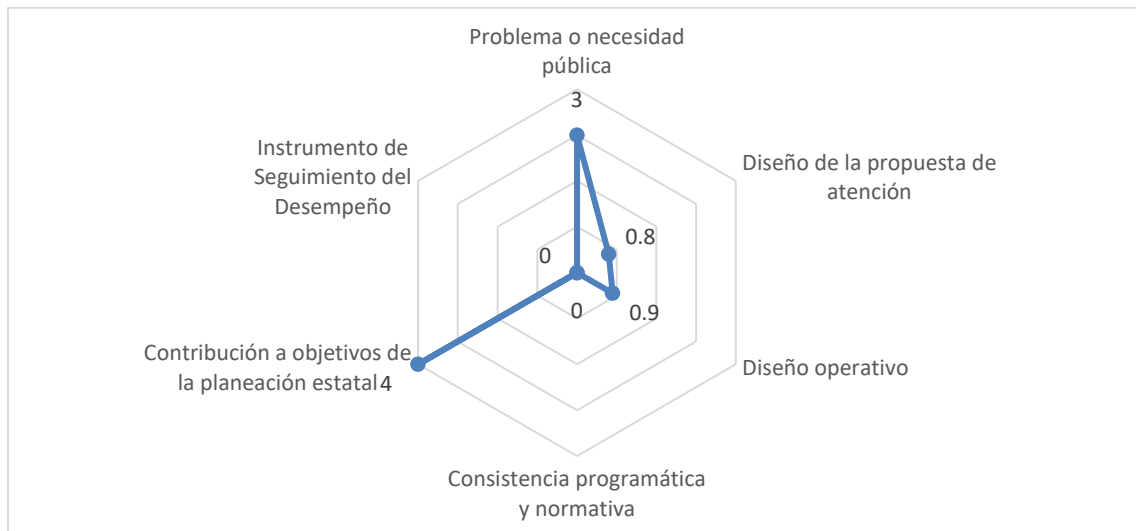
Sección VIII. Valoración final del diseño del Pp

I. Valoración cuantitativa global

TABLA. VALORACIÓN MÁXIMA POR SECCIÓN

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	12	3
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	4	0.8
IV	Diseño operativo	11 - 20	10	9	0.9
V	Consistencia programática y normativa	23	1	0	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	24	1	4	0
VII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	0	0
TOTAL		25	25	29	1.16

FIGURA. VALORACIÓN CUANTITATIVA POR SECCIÓN





Sección IX. Análisis FODA

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Contribución a los objetivos de la planeación estatal	Alta alineación del Pp con los instrumentos de planeación estatal (100%)	24	Mantener la alineación estratégica y fortalecer la vinculación con indicadores de resultados estatales	Mediano plazo
Problema o necesidad pública	Adecuada identificación y justificación del problema (81.25%)	2-5	Profundizar en la cuantificación y caracterización de la población afectada para mayor precisión	Corto plazo
Diseño operativo	Existencia de elementos operativos básicos que permiten la implementación del Pp	11-20	Fortalecer la sistematización de procesos y documentar procedimientos clave	Mediano plazo
Diseño de la propuesta de atención	Base conceptual de intervención identificada	6-10	Refinar la lógica causal del programa (árbol de problemas y objetivos) para mejorar consistencia	Corto plazo
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Existencia de indicadores y mecanismos de monitoreo iniciales	25-29	Consolidar el sistema de indicadores con fichas técnicas completas y medios de verificación públicos	Mediano plazo
Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
Consistencia programática y normativa	Ausencia total de evidencia y cumplimiento (0%)	23	Alinear el Pp con la normatividad aplicable y documentar su consistencia programática	Corto plazo
Diseño operativo	Bajo nivel de desarrollo y formalización de procesos (30%)	11-20	Estandarizar procedimientos, definir responsables y documentar flujos operativos	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	Deficiencias en la estructuración de la intervención (29.41%)	6-10	Fortalecer la MIR y la coherencia entre problema, objetivos, componentes y actividades	Corto plazo
Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Debilidades en monitoreo, evaluación y trazabilidad (30%)	25-29	Incorporar indicadores de resultados, mejorar medios de verificación y asegurar su publicación	Mediano plazo
Problema o necesidad pública	Riesgo de inconsistencia en la delimitación de la población objetivo	2-5	Homologar definiciones de población potencial, objetivo y atendida con fuentes oficiales	Corto plazo



Sección X. Conclusiones generales

El Programa Presupuestario E053 “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” presenta fortalezas relevantes en su alineación estratégica y en la identificación del problema público, pero requiere atención prioritaria en el diseño operativo, la consistencia normativa y el seguimiento del desempeño para consolidar una gestión orientada a resultados. El fortalecimiento de estos elementos permitirá mejorar la efectividad institucional, la transparencia y la capacidad del programa para incidir de manera directa en el bienestar de la población estudiantil.

Con base en los resultados obtenidos en la Matriz de Evaluación, se identifican avances importantes en la contribución a los objetivos de la planeación estatal, donde el programa alcanza el 100% de cumplimiento, reflejando una adecuada alineación con los instrumentos de planeación. Asimismo, en el apartado de problema o necesidad pública, se obtuvo un 81.25% (13 de 16 puntos), lo que evidencia que el programa cuenta con una base sólida en la definición y justificación de la problemática que atiende. No obstante, aún es necesario fortalecer la delimitación y cuantificación de la población objetivo para mejorar la precisión del diseño. En el componente de Diseño de la propuesta de atención, el programa obtuvo 29.41% (5 de 17 puntos), lo que indica debilidades en la estructuración de la lógica de intervención, particularmente en la vinculación entre el problema, los objetivos y los mecanismos de atención. De manera similar, el Diseño operativo alcanzó 30% (9 de 30 puntos), reflejando limitaciones en la formalización, documentación y estandarización de procesos, lo que afecta la eficiencia y consistencia en la implementación del programa.

Por su parte, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño registró 30% (4 de 12 puntos), evidenciando avances iniciales en la definición de indicadores, pero con importantes áreas de mejora en la medición de resultados, la trazabilidad de la información y la disponibilidad de medios de verificación. Esta situación limita la capacidad para evaluar de manera objetiva el desempeño y los efectos del programa.

Finalmente, la dimensión de Consistencia programática y normativa presenta el nivel más crítico, con 0% de cumplimiento, lo que refleja la ausencia de evidencia que permita validar la congruencia del programa con el marco normativo aplicable y con otros instrumentos programáticos. Esta debilidad representa un riesgo significativo para la solidez institucional del Pp. En conjunto, el análisis muestra que, si bien el programa cuenta con bases estratégicas y de planeación bien definidas, persisten brechas importantes en su diseño, operación y evaluación, lo que impide consolidar una gestión plenamente orientada a resultados. Atender estas áreas permitirá fortalecer la coherencia interna del programa, mejorar la rendición de cuentas y asegurar que sus acciones contribuyan de manera efectiva al desarrollo educativo y al bienestar de la población en el Estado de Sinaloa.



III. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

Nombre y Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos de Enlace y Colaboradores	Experiencia General	Experiencia Específica
<p>LCP Miguel Ángel Rodelo Ruiz – Enlace institucional de la evaluación</p>	<p>Licenciado en Contaduría Pública. Capacitación en Presupuesto basado en Resultados y Matriz de Indicadores para Resultados (2025).</p>	<p>Responsable de la planeación institucional, programación y seguimiento del presupuesto en la Universidad Tecnológica de Culiacán; coordinación de indicadores institucionales, así como de los reportes estadísticos ante autoridades educativas. Se ha desempeñado como Jefe de Estadística del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa y forma parte del Comité de Control Interno (COCODI) de la UTC.</p>	<p>Diseño, revisión y actualización del PTA; coordinación e integración de matrices MIR de programas presupuestarios; responsable del llenado de formatos estadísticos oficiales (911, artículo 37), así como de la articulación de la administración de riesgos en el marco del COCODI de la UTC.</p>
<p>LPP Jorge Cruz Liévano – Colaborador de la evaluación</p>	<p>Licenciado en Políticas Públicas (UAS), titulado por tesis sobre planeación estratégica del turismo comunitario. Coautor de artículo relacionado con dicho tema (ISSN 2659-5494, 2020). Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (2025), curso “Introducción a la Administración Pública Federal” (2025), Lean Six Sigma White Belt Certification (2025) y curso “Vinculación del PbR y la contabilidad gubernamental” (ASE, 2023).</p>	<p>Experiencia en planeación institucional, seguimiento de indicadores institucionales y gestión de activos fijos en la Universidad Tecnológica de Culiacán; elaboración y actualización de POA, PIDE e indicadores estratégicos SEAES, así como apoyo en informes y atención de auditorías. Experiencia en investigación y planeación estratégica.</p>	<p>Diseño, propuesta, seguimiento y actualización del POA, PIDE e indicadores institucionales; integración y seguimiento de indicadores SEAES; apoyo estructural a las actividades de control interno (desde 2024) y de contraloría social (desde 2025). Apoyo en la sistematización y análisis de la estadística institucional (formato 911, artículo 37 y apartado estadístico de DGUTyP), bajo la conducción del enlace institucional.</p>



Fuentes de Información

1. Marco de creación y normatividad institucional
 - Gobierno del Estado de Sinaloa. *Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Culiacán*. Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 3 de julio de 2013.
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *REH-DOC-001 Manual de Organización*.
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *Código de Conducta de la UTC*.
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *Guía de quejas y denuncias de la UTC*.

2. Planeación, diagnóstico institucional y gestión
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2022–2027*.
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *Informe Final Institucional de la UTC 2018–2024*. Universidad Tecnológica de Culiacán. *Informe de Gestión 2018–2024 de la Universidad Tecnológica de Culiacán*.
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *Capítulo V. Actividades Sustantivas 2024*. Informes trimestrales que detallan acciones académicas, de vinculación y servicios del año 2024:
 - Enero–marzo 2024 (archivo: “CAPÍTULO V. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS ENE-MAR 2024”).
 - Abril–junio 2024 (archivo: “CAPÍTULO V. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS ABRIL-JUNIO 2024”).
 - Julio–septiembre 2024 (archivo: “CAPÍTULO V. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS UTC_jul-sep”).
 - Octubre–diciembre 2024 (archivo: “CAPÍTULO V. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS OCT_DIC 2024”).
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *Reporte de Oficialización de Educación Superior 2024–2025*. Universidad Tecnológica de Culiacán. *Documentos de apoyo específicos elaborados para la evaluación de diseño*.
 - “Informe Final Institucional de la UTC.docx”
 - “Pregunta 15 Servi. Escolares.docx”, “Pregunta 16 Servi. Escolares.docx”, “PREGUNTA 18 Y 19.docx”, “Pregunta 21 Tutorías.docx”, que contienen insumos y descripciones específicas de los procesos analizados en las preguntas 15, 16, 18, 19 y 21 de la evaluación.

3. Procedimientos académicos y de vinculación (operación del Pp)
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-ACA-001 Admisión del alumnado*. Procedimiento para la admisión, requisitos y criterios de ingreso (archivo: “PRO-ACA-001 ADMISIÓN DEL ALUMNADO”).
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-ACA-002 Inscripción*. Procedimiento para la inscripción, asignación de matrícula y trámites de credencial (archivo: “PRO-ACA-002 INSCRIPCIÓN”).
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-ACA-005 Tutorías*. Procedimiento que regula la operación de las tutorías académicas y el acompañamiento a estudiantes (archivo: “PRO-ACA-005 TUTORÍAS”).



- Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-ACA-008 Trámite de título.* Procedimiento para el trámite de titulación del estudiantado (archivo: “PRO-ACA-008 TRÁMITE DE TÍTULO”).
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-ACA-012 Evaluación integral docente.* Procedimiento que establece el mecanismo de evaluación docente (archivo: “1.18 PRO-ACA-012 EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE UTC”).
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-ACA-017 Estadías profesionales.* Procedimiento que regula el diseño, operación y seguimiento de las estadías profesionales (archivo: “PRO-ACA-017 ESTADÍAS PROFESIONALES”).
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-VIN-002 Seguimiento de egresados.* Procedimiento para la operación del seguimiento de egresadas y egresados (archivo: “PRO-VIN-002 SEGUIMIENTO DE EGRESADOS”).
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-VIN-006 Bolsa de trabajo.* Procedimiento que regula la bolsa de trabajo institucional (archivo: “PRO-VIN-006 BOLSA DE TRABAJO”).
 - Universidad Tecnológica de Culiacán. *PRO-VIN-007 Visitas empresariales.* Procedimiento para la organización y seguimiento de visitas empresariales (archivo: “PRO-VIN-007 VISITAS EMPRESARIALES”).
4. Información estadística y registros administrativos
- Universidad Tecnológica de Culiacán / SEPyC. *Formatos 911 y anexos del ciclo 2024–2025.*
 - “911 (INSTITUCION) 2024-2025.
 - “ESCUELA 911 2024-2025.
 - “ANEXO DE TECNOLOGIAS (911) 2024-2025.”.
 - “ANEXO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2024-2025.pdf”. Registros administrativos oficiales sobre matrícula, personal, infraestructura y recursos tecnológicos.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” (E053), ejercicio 2024.*
6. Sitio oficial de la Universidad Tecnológica de Culiacán
- Universidad Tecnológica de Culiacán. Sitio oficial. Portal institucional de la UTC, utilizado para validar información general, oferta educativa y procesos académicos:
 - Pestaña “Inicio” (información general de la institución). utculiacan.edu.mx
 - Pestaña “Desarrollo y evaluación institucional”, donde se consultan el Programa Institucional de Desarrollo y el Programa Operativo Anual. utculiacan.edu.mx
 - Pestaña “Admisión”, sobre requisitos y proceso de ingreso. utculiacan.edu.mx
 - Pestaña “Inscripción”, relativa al proceso de inscripción y asignación de matrícula. utculiacan.edu.mx
 - Dirección electrónica general: <https://utculiacan.edu.mx>.



7. Planeación y normatividad estatal

- Gobierno del Estado de Sinaloa. *Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027*. Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) del Estado de Sinaloa. *Programa Sectorial de Educación 2022–2027*.
- Congreso del Estado de Sinaloa. *Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024 (LIPE 2024)*.

8. Información educativa y de población atendida

- Secretaría de Educación Pública (SEP). *Informes trimestrales de ejecución de recursos federales (artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación), trimestrales 2023*.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022–2023. Educación Media Superior*.



IV. FORMATOS DE ANEXOS

No.	Anexo	Formato
1	Población Objetivo o área de enfoque (Municipios del estado o en el medio ambiente).	CI
2	Árbol del Problema	CI
3	Árbol de Objetivos	CI
4	Estrategia de Cobertura	CI
4.1	Identificación de la Perspectiva de Género	CI
5	Mecanismo de Solicitud	CI
6	Mecanismo de Entrega	CI
7	Procedimiento de actualización de la población atendida	CI
8	Presupuesto	CI
9	Alineación a objetivos de la planeación estatal	CI
10	Alineación a los ODS	CI
11	Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	CI
12	Fuentes de información de la evaluación	CI
13	Ficha técnica de datos generales de la evaluación	CI

CI. Con información; NR. No respondió; NA. No Aplica.



Anexo 1. Población Objetivo o área de enfoque (Municipios del estado o en el medio ambiente)				
Problema o necesidad pública central (identificado en el Diagnóstico/ MIR/ ISD)				
Los habitantes del estado de Sinaloa egresados de Educación Media Superior demandan educación superior técnica y profesional de calidad con capital humano de excelencia y vinculación con los sectores productivo y social				
Descripción de tipo de población a la que se atiende con el Pp (durante el ejercicio fiscal de la evaluación)				
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la Población atendida	Cantidad	Porcentaje de Atención	Fuente y año de la información
Población Objetivo (PO)	Habitantes del estado de Sinaloa, egresados de educación media superior en los últimos tres años, residentes principalmente en Culiacán, Navolato, Mocorito, Elota y El Dorado, con interés y condiciones para cursar programas de TSU y Licenciatura/Ingeniería en la UTC.	632 (meta de matrícula para el ciclo escolar 2025–2026; línea base 2024–2025: 577 alumnos)	— (Dato de referencia para cobertura)	MML/MIR del Pp (PO definida con horizonte 2023–2027, con base en egresados de EMS e información de SEP e INEGI).
Población Atendida (PA) o Área de Enfoque Atendida(AE)	Estudiantes efectivamente matriculados en los programas de TSU y Licenciatura/Ingeniería de la UTC al inicio del ciclo 2024–2025 (matrícula oficial global).	577	91.3% (PA/PO = 577/632)	Informe de Actividades Sustantivas julio–septiembre 2024, Tabla “Matrícula por programa educativo y género, inicio cuatrimestre septiembre–diciembre 2024” (577 alumnos).
Mujeres (M)	Estudiantes mujeres matriculadas en programas de TSU y Licenciatura/Ingeniería de la UTC, en todas las áreas del conocimiento.	105	18.2% de la PA (105/577)	Informe de Actividades Sustantivas julio–septiembre 2024, Tabla 3 (472 hombres, 105 mujeres, 577 total; texto que señala 18.2% de participación femenina).
Niñas, niños y adolescentes (NNA)	Estudiantes menores de 18 años matriculados en la UTC. En el ciclo 2024–2025 no se registran estudiantes en este rango de edad, ya que la totalidad de la matrícula se encuentra a partir de los 18 años. La edad se capta en el proceso de inscripción y se integra al sistema de control escolar y al reporte 911, pero para este grupo específico el valor es cero.	0 estudiantes (matrícula 2024–2025).	NA.	Sistema de Control Escolar 2024–2025 y formato estadístico 911.
Jóvenes (J) (15 a 29 años)	Jóvenes que cursan TSU o Licenciatura/Ingeniería en la UTC. La edad se registra en el sistema de control escolar y se reporta en el formato 911, y la mayor parte de la matrícula se concentra en este rango etario. No obstante, en los insumos utilizados para esta evaluación no se contó con un desglose estadístico específico por edad, por lo que el número total de este subconjunto no se presenta de manera desagregada.	632 (meta de matrícula para el ciclo escolar 2025–2026; línea base 2024–2025: 577 alumnos)	— (Dato de referencia para cobertura)	Sistema de Control Escolar y formato 911; información etaria disponible, pero no sistematizada de forma específica en la MIR de esta evaluación.
Personas adultas mayores (PAM) (mayores de 65 años)	Personas de 65 años y más que cursan programas de TSU o Licenciatura/Ingeniería. Aunque la edad se registra en el sistema de control escolar y se integra al formato 911, para el ciclo 2024–2025 no se cuenta con estudiantes en este grupo de edad, por lo que su presencia es nula.	0 estudiantes (matrícula 2024–2025).	NA.	Sistema de Control Escolar 2024–2025 y formato estadístico 911.

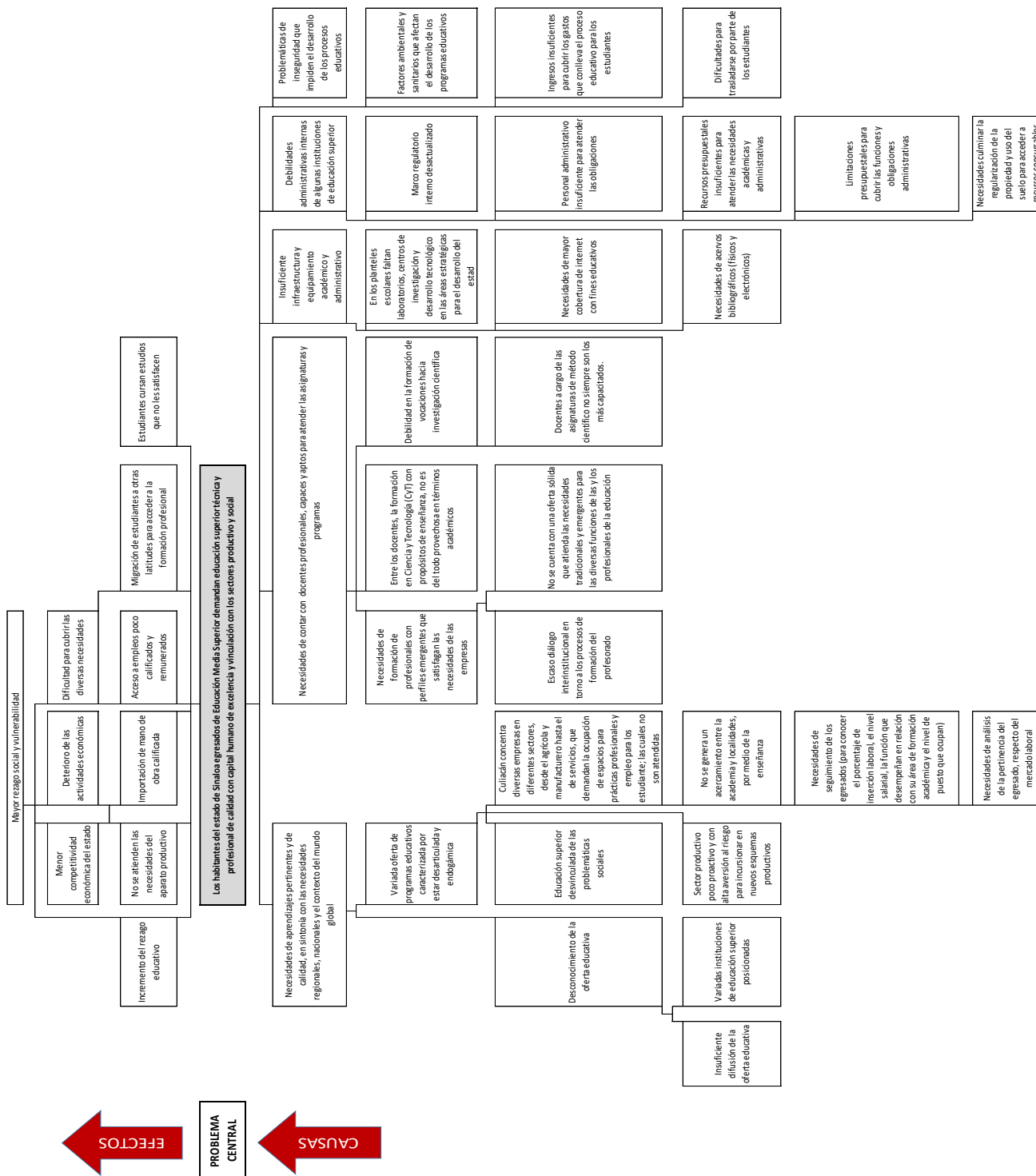


Personas indígenas y/o afrodescendientes (PIA)	Estudiantes que se autoadscriben como indígenas o afrodescendientes. La autoidentificación se capta en el sistema de control escolar; sin embargo, en el ciclo 2024–2025 no se registran estudiantes que se identifiquen en estas categorías, por lo que el valor reportado es cero.	0 estudiantes (matrícula 2024–2025).	NA.	Sistema de Control Escolar 2024–2025; el campo de autoidentificación étnico-cultural existe, pero no se reportan estudiantes que se autoadscriban como indígenas o afrodescendientes en el periodo de referencia.
Personas con discapacidad (PCD)	Estudiantes con alguna discapacidad (física, sensorial, intelectual o psicosocial) que requieren ajustes razonables o apoyos específicos. En la UTC se cuenta con registro de este grupo desde el proceso de inscripción, ya que el dato se solicita y queda capturado en el sistema de control escolar; adicionalmente, la información se reporta en el formato 911 de educación superior.		(PA/PCD)	Informes institucionales de actividades sustantivas 2024; se reconoce como área de mejora el registro de PCD en la base de datos de alumnos.
Localidades rurales (LR)	Estudiantes originarios de localidades rurales de los municipios de influencia (comunidades fuera de las cabeceras municipales). La UTC recibe alumnos de comunidades rurales, especialmente vinculadas al sector agroalimentario, pero los reportes no desagregan la matrícula según origen rural/urbano.	NA	NA	Informes de actividades sustantivas 2024; necesidad de incorporar en los registros variables sobre procedencia rural/urbana del alumnado.
Municipios del estado (ME)	Municipios desde los cuales la UTC recibe alumnado y con los que desarrolla actividades académicas y de extensión. Para el ciclo 2024–2025 se identifican como área de influencia directa los municipios de Culiacán, Navolato, Mocorito, Elota y El Dorado.	5 municipios atendidos (de los 18 municipios del estado de Sinaloa)	Aproximadamente 27.8% de los municipios del estado (5/18)	MML/MIR del Pp y PIDE/PED 2022–2027, donde se delimita la zona de influencia de la UTC en estos cinco municipios; contexto estatal con 18 municipios.
Medio ambiente (MA)	El medio ambiente es un ámbito de impacto indirecto del Pp, a través de la formación de profesionistas en áreas como Agricultura Sustentable y Protegida, Energías Renovables, Tecnología Ambiental e Ingeniería Ambiental; no se atiende como “población” directa, sino como campo de impacto a través de proyectos y prácticas profesionales.	No aplica como “cantidad de población”	NA	Informes de actividades sustantivas 2024, secciones de pertinencia social, vinculación y programas ambientales.
Otro			PA/Otros	



Anexo 2. Árbol del Problema

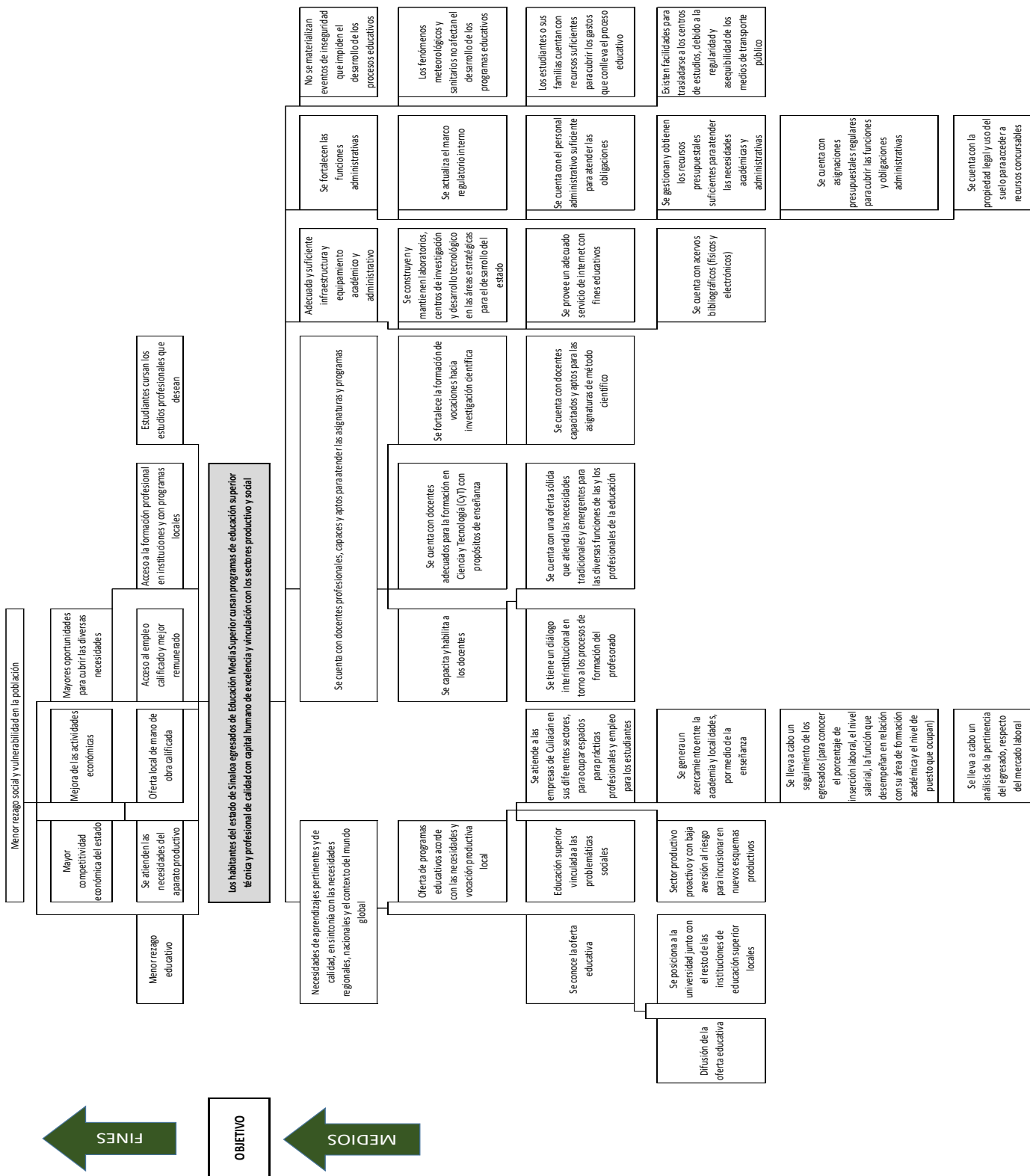
2. ÁRBOL DE PROBLEMAS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad





Anexo 3. Árbol de Objetivos

3. ÁRBOL DE OBJETIVOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
F053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad





Anexo 4. Estrategia de Cobertura					
Clave y nombre del Pp:		E053. Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad			
Tipo de Evaluación:		diseño	Año de la Evaluación:		2024
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.					
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida					
Población	Definición				
Potencial (PP)	Personas habitantes del estado de Sinaloa cuyo máximo nivel de escolaridad es bachillerato o preparatoria (egresados de Educación Media Superior), que en términos del marco constitucional y de la Ley General de Educación Superior tienen derecho a acceder a estudios de educación superior. Se toma como referencia el universo estatal reportado por INEGI para personas con este nivel educativo, utilizado en el diagnóstico del Pp.				
Objetivo (PO)	Egresados de Educación Media Superior de los últimos tres años que residen en la zona de influencia de la Universidad Tecnológica de Culiacán (municipios de Culiacán, Navolato, Mocorito, Elota y El Dorado) y que demandan o pueden demandar programas de Técnico Superior Universitario, licenciatura/ingeniería o posgrado impartidos por la entidad evaluada. Ante la ausencia de una cuantificación desagregada por municipio, se operacionaliza la PO como la “matrícula objetivo” de la UTC por ciclo escolar, coherente con el objetivo general del Pp.				
Atendida (PA)	Estudiantes efectivamente inscritos en los programas de TSU y licenciatura/ingeniería de la UTC (matrícula de inicio de ciclo escolar), de acuerdo con la información oficial reportada en el Formato 911 y en los informes cuatrimestrales de actividades sustantivas de 2022-2024 y la proyección de matrícula para el ciclo 2025-2026.				
Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	2025	2024	2023	2022
Potencial (P)	Personas (estado de Sinaloa con escolaridad de EMS)	537,410**	537,410**	537,410**	537,410**
Objetivo (O)	Estudiantes (matrícula objetivo UTC por ciclo)	632***	577	496	456
Atendida (A)	Estudiantes (matrícula de inicio de ciclo UTC)	100%	577	496	456
(A/O) x 100	%	100%	100%	100%	100%
* 2025 se considera como año de proyección (ciclo 2025-2026), en coherencia con el horizonte 2023-2027 definido en el diagnóstico. ** Dato de referencia estructural con base en INEGI 2020 para personas con nivel preparatoria/bachillerato; se utiliza como constante para 2022-2025 ante la falta de actualización censal posterior en los documentos analizados. *** Corresponde a la proyección de crecimiento de la matrícula de 9.5% respecto a los 577 estudiantes del ciclo 2024-2025, establecida en el MML del Pp como meta de corto plazo (2025-2026).					
Análisis de la estrategia de cobertura					
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:					
Método de cálculo documentado	X	Si	No		Parcial
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No		Parcial



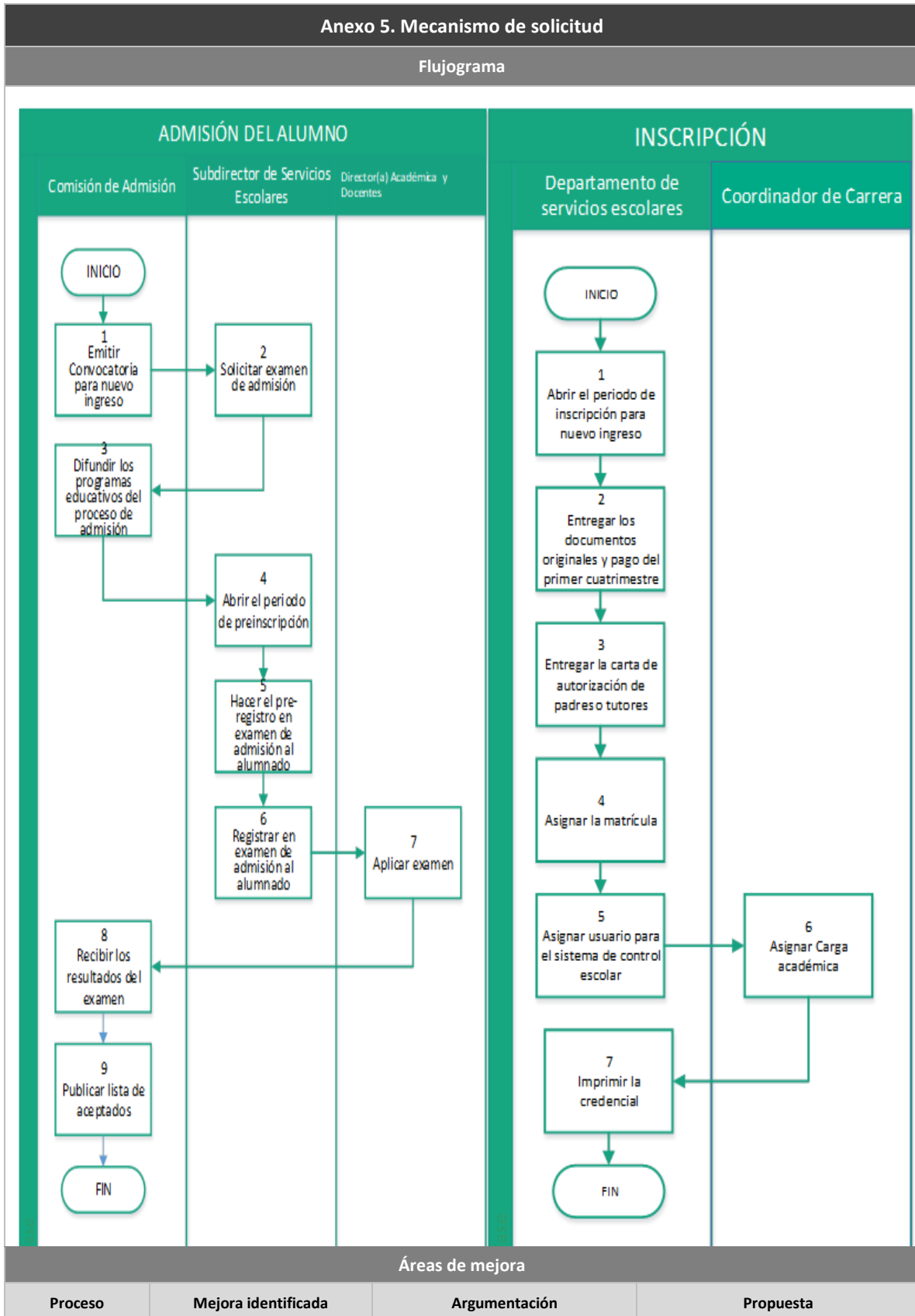
El presupuesto requerido		Si		No	X	Parcial
Metas a corto plazo factibles	X	Si		No		Parcial
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No	X	Parcial
Indicadores claros		Si		No	X	Parcial



ANEXO 3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Resultados	No	NA	Sí		
			1	2	3
1. ¿El programa tiene indicadores construidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.				X	
Sugerencias de mejora*: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar, en la MIR del Pp, al menos un indicador de resultado (nivel Propósito o Componente) que mida la reducción de brechas entre mujeres y hombres (por ejemplo, porcentaje de mujeres en la matrícula total, porcentaje de mujeres tituladas o porcentaje de mujeres en programas históricamente masculinizados). Definir línea base, metas anuales y fuente de verificación explícita para estos indicadores dentro de la MIR, asegurando su alineación con la Cédula de Equidad del POA y con los informes de actividades sustantivas. 					
2. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan con información desagregada por sexo?				X	
Sugerencias de mejora *: <ul style="list-style-type: none"> Establecer como criterio institucional que todos los indicadores clave del Pp (cobertura, eficiencia terminal, egreso, titulación, becas, abandono, retención y satisfacción) se reporten de manera sistemática desagregados por sexo. Incluir en los formatos de captura del POA, informes trimestrales y reportes académicos un campo obligatorio para desagregar por sexo, al menos para la población estudiantil. 					
3. ¿El programa cuenta con estimaciones o datos estadísticos desagregados por sexo, que permita caracterizar y cuantificar con PEG a la población atendida?					X
Sugerencias de mejora *:					
4. ¿El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con PEG?				X	
Sugerencias de mejora *: <p>Incorporar en las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados preguntas específicas sobre percepciones de igualdad de trato, ambientes libres de violencia y discriminación por género, y confianza en los mecanismos de atención de quejas.</p>					
5. ¿El programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas o denuncias de las personas beneficiarias?					X
Sugerencias de mejora *:					
6. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?			X		
Sugerencias de mejora *: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar en la MIR al menos un indicador de resultado que mida la reducción de brechas entre mujeres y hombres en términos de permanencia, titulación y colocación laboral. Realizar análisis comparativos periódicos entre mujeres y hombres en los informes de seguimiento de egresados y en las encuestas de satisfacción, de modo que se pueda evaluar si las acciones del Pp contribuyen a cerrar brechas. 					
7. De acuerdo con el Anexo 43: Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, ¿Logra identificar el Presupuesto asignado al Pp a evaluar?				X	
Sugerencias de mejora *: <ul style="list-style-type: none"> Vincular formalmente las becas internas para mujeres (exoneración de colegiatura) con el Anexo 43, documentando el criterio de elegibilidad, el número de beneficiarias y el monto anual asociado, de manera que pueda identificarse como gasto destinado a igualdad de género. Incorporar la información de estas becas y acciones en los informes anuales y en la MIR (en la parte de medios de verificación), de modo que se evidencie de manera sistemática cómo el Pp contribuye, con recursos específicos, a reducir brechas de acceso y permanencia entre mujeres y hombres en la educación superior. 					

*Responder en caso de aplicar.





Proceso 1. Emitir convocatoria para nuevo ingreso	Publicación más clara y homogénea de requisitos, criterios de selección y calendario en formatos accesibles.	Aunque la convocatoria incluye periodos de preinscripción y requisitos básicos, no siempre explícita de forma homogénea los criterios de asignación de lugares ni presenta el calendario en formatos accesibles para toda la población objetivo, lo que puede generar confusión o consultas reiteradas.	Estandarizar el formato de convocatoria incorporando un apartado específico de “criterios de selección”, un calendario esquemático y una versión accesible (lectura sencilla y descargable) en la página institucional, vinculada directamente al micrositio de admisión.
Proceso 4. Abrir el periodo de preinscripción	Adaptar el procedimiento a las características de la población objetivo mediante ventanilla virtual complementaria.	El registro se concentra en ventanilla física en fechas determinadas; para aspirantes que viven fuera de la ciudad o que trabajan, esto puede representar una barrera de acceso y aumentar la carga operativa en días pico.	Habilitar un módulo de preinscripción en línea donde el aspirante pueda cargar documentos escaneados y generar su folio de preregistro, de manera que sólo acuda a ventanilla a validar originales y concluir el trámite, reduciendo tiempos de espera y ampliando el alcance territorial.
Proceso 6. Registrar en examen de admisión al alumnado	Inclusión de un folio único de aspirante y confirmación electrónica del registro.	Actualmente el registro se realiza mediante listas y expedientes físicos o mixtos; la ausencia de un mecanismo de confirmación electrónica puede generar incertidumbre en el aspirante y dificultades para rastrear su solicitud.	Incorporar un folio único por aspirante vinculado a su CURP y correo electrónico, y enviar una constancia de registro vía correo o mensaje electrónico con fecha, sede y hora del examen, lo cual fortalece la trazabilidad del trámite y disminuye aclaraciones posteriores.
Proceso 9. Publicar lista de aceptados	Publicación detallada de pasos siguientes y atención a estudiantes no aceptados.	La lista de aceptados se difunde en redes y página web, pero de forma general; ofrecer información más completa sobre trámites posteriores y opciones para quienes no resultan aceptados mejoraría la orientación institucional.	Acompañar la lista de aceptados con un instructivo breve que describa fechas y requisitos de inscripción, así como un mensaje específico para aspirantes no aceptados con información sobre próximas convocatorias u opciones de orientación educativa.
Proceso 1.	Publicación más	Si bien las fechas se	Consolidar un micrositio de

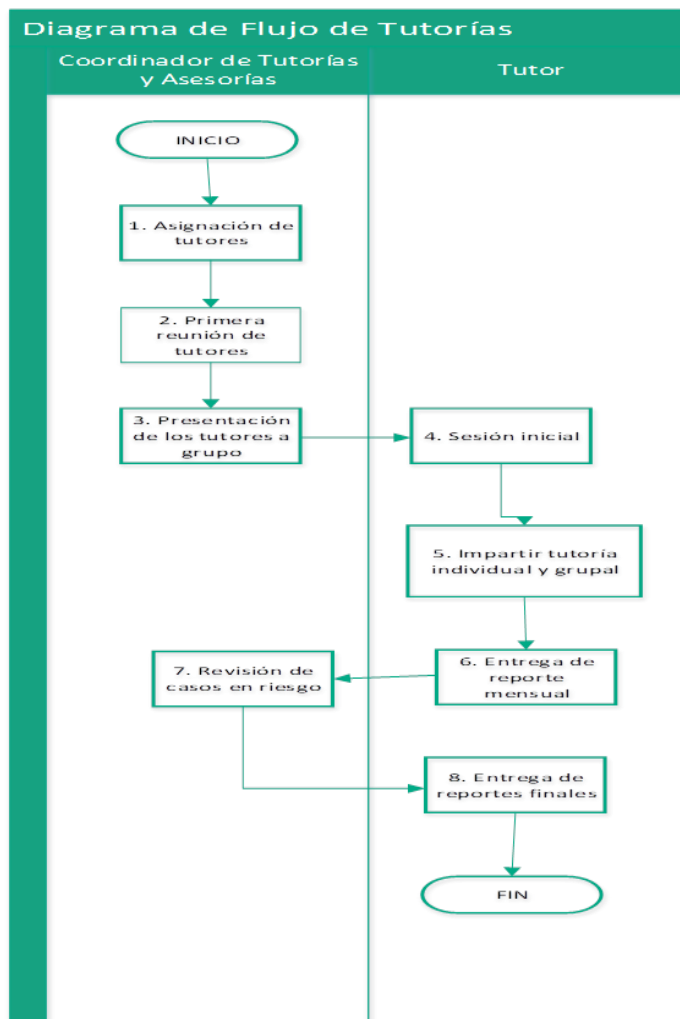


<p>Abrir el periodo de inscripción para nuevo ingreso</p>	<p>visible y anticipada de las ventanas de inscripción y de los requisitos completos.</p>	<p>comunican, en ocasiones los aspirantes no consultan oportunamente la información, lo que deriva en concentraciones de personas en los últimos días y riesgo de que algunos no completen el trámite a tiempo.</p>	<p>“Inscripción de nuevo ingreso” donde se concentren calendario, requisitos y formatos descargables, y difundirlo de manera anticipada en la fase de publicación de resultados de admisión, de modo que los estudiantes planeen su trámite con mayor anticipación.</p>
<p>Proceso 2–3. Entrega de documentos originales y carta de autorización</p>	<p>Inclusión de listas de verificación y recepción digital de copias para agilizar la validación.</p>	<p>La revisión documental se realiza en ventanilla y depende de la experiencia de la persona que atiende; esto puede generar tiempos de espera prolongados y retrabajos cuando falta algún documento.</p>	<p>Incorporar un checklist impreso y digital de requisitos que se entregue desde la publicación de aceptados y permitir que los estudiantes carguen copias escaneadas antes de la cita presencial, de forma que la revisión en ventanilla se limite a cotejo de originales y firma de la carta de autorización.</p>
<p>Proceso 4–5. Asignar matrícula y usuario de sistema de control escolar</p>	<p>Integrar ambos pasos en un único registro automatizado.</p>	<p>Actualmente la asignación de matrícula y la generación de usuario pueden realizarse como acciones separadas, lo que implica riesgo de errores de captura o tiempos adicionales entre un paso y otro.</p>	<p>Diseñar un módulo único de “alta de estudiante” que, a partir del expediente validado, genere automáticamente la matrícula y el usuario del sistema de control escolar, reduciendo duplicidad de registros y mejorando la trazabilidad del expediente.</p>
<p>Proceso 7. Imprimir la credencial</p>	<p>Organización de citas para toma de fotografía e inclusión de credencial digital.</p>	<p>La toma de fotografía y la entrega de credencial tienden a concentrarse en los primeros días de clases, generando filas y tiempos de espera, además de que la reposición física implica costos adicionales.</p>	<p>Establecer citas escalonadas para la toma de fotografía durante el periodo de inscripción y habilitar una versión digital de la credencial en la plataforma institucional o app, que pueda utilizarse de manera complementaria a la física para trámites internos.</p>



Anexo 6. Mecanismo de entrega

Flujograma



Áreas de mejora

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso 1. Asignación de tutores	Incorporar criterios explícitos de priorización de grupos y perfiles de tutoría, adaptados a las características de la población objetivo.	Actualmente la asignación se realiza principalmente en función de la disponibilidad de tutores y del número de grupos; sin embargo, no siempre se documenta la priorización de grupos de nuevo ingreso, con alta reprobación previa o con mayor proporción de estudiantes en condición vulnerable, lo que puede	Establecer lineamientos formales para la asignación de tutores donde se consideren variables como generación, historial de reprobación, deserción previa y número de estudiantes con apoyos económicos, de manera que los grupos con mayor riesgo cuenten con tutores con experiencia y cargas equilibradas.



		limitar el impacto del programa.	
Proceso 5. Impartir tutoría individual y grupal	Fortalecer el registro sistemático de las sesiones de tutoría y de la atención individual, incluyendo modalidad y acuerdos.	Aunque el flujo contempla sesiones grupales e individuales, en ocasiones el registro se centra en el número de sesiones y no en la descripción mínima de temas tratados, acuerdos y acciones de seguimiento, lo cual dificulta la trazabilidad del servicio y la evaluación de su eficacia.	Actualizar el formato de reporte de tutoría para que incluya campos específicos sobre objetivos de cada sesión, acuerdos con el grupo o con el estudiante, canalizaciones y seguimiento, permitiendo un análisis más fino del impacto de la tutoría en la permanencia estudiantil.
Proceso 6–7. Entrega y revisión de reportes mensuales	Transitar gradualmente a un sistema digital de captura y análisis de reportes de tutoría e incluir tiempos estándar de revisión.	La entrega de reportes en formatos físicos o dispersos puede retrasar la revisión, generar errores de transcripción y limitar el análisis oportuno de información, lo que reduce la capacidad de reaccionar frente a casos de riesgo durante el mismo cuatrimestre.	Implementar un módulo electrónico para la captura de reportes mensuales y finales de tutoría, con campos estandarizados y fechas límite de entrega y revisión; establecer alertas automáticas para casos canalizados o indicadores de riesgo y generar reportes consolidados para las coordinaciones de carrera y la Dirección Académica.



Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado. PRO-ACA-001 "Admisión del alumnado" y PRO-ACA-002 "Inscripción"
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido: cortes cuatrimestrales de matrícula y un corte anual | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* Sistema de Control Escolar
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El Pp cuenta con fortalezas relevantes: un sistema informático propio, estructura homologada de datos y procedimientos documentados que cubren el ciclo completo del estudiante, con cortes cuatrimestrales y anuales que mantienen actualizado el padrón. Como área de mejora, se sugiere concentrar en un solo documento normativo el procedimiento de integración, actualización y depuración del padrón, especificando su periodicidad y mecanismos de depuración, así como reforzar la referencia explícita a la normativa de protección de datos personales en la documentación de Servicios Escolares para robustecer la seguridad y trazabilidad de la información.



Anexo 8. Presupuesto

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 21,625,522.00
2000 Materiales y suministros	\$ 878,244.00
3000 Servicios generales	\$ 4,326,715.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
6000 Inversión pública	\$ 0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda pública	\$ 0.00
TOTAL	\$ 26,830,481.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	45.26%
Otros recursos [Recursos Federales (Subsidio Federal Ordinario U006)]	46.17%
Otros recursos [Ingresos Propios]	8.57%
TOTAL	100

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	-	26,830,481.00	https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa-para-el-ejercicio-fiscal-2024
Mantenimiento	-	-	-
Capital	-	-	-
Unitario	-	-	-
TOTAL	-	-	-



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal

Clave y nombre del Pp:	E053: Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad
Objetivo central del Pp evaluado:	Los habitantes del estado de Sinaloa egresados de Educación Media Superior cursan programas de educación superior técnica y profesional de calidad con capital humano de excelencia y vinculación con los sectores productivo y social

a) Valoración de la alineación establecida PED vigente

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Educación 2022–2027	Objetivo Prioritario 4.1. Reinstalar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), atendiendo los lineamientos de aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Estrategia 4.1.1 y relacionadas. Actualización de planes de estudio, acreditación de programas educativos y articulación de las IES públicas y privadas para un programa compartido de mejora de la educación superior.	El Pp E053, a través de la UR (UTC), contribuye a este objetivo al operar programas de TSU e Ingeniería con actualización curricular, procesos de evaluación y acreditación, así como participación en instancias de planeación de la educación superior y en acciones de vinculación con sectores productivos y sociales. Ello se traduce en mejora de procesos y resultados educativos en el nivel superior.	Pertinente. La alineación es consistente con la función de la UR dentro del sistema de educación superior del estado; se sugiere explicitar la clave "Objetivo Prioritario 4.1" en los documentos de planeación del Pp.

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Educación 2022–2027	Objetivo prioritario 1.1. Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista, inclusiva, equitativa y de excelencia para todos en Sinaloa.	Estrategias 1.1.1 y 1.1.2 (prevención focalizada y sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones).	Se propone que el Pp explicita en su diagnóstico, en el árbol de problemas y objetivos, así como en la MIR 2024, la vinculación directa de su objetivo central con el Objetivo 1.1 y las Estrategias 1.1.1 y 1.1.2, incorporando de forma más clara los enfoques de inclusión, atención a población vulnerable y mejora de resultados educativos en educación superior, especialmente en los municipios de su zona de influencia.	Propuesta pertinente. La contribución ya está implícita en el diseño del Pp y en la MIR; se recomienda formalizar esta alineación en la matriz de correspondencia con el PED para visibilizar el aporte del programa a la educación incluyente.
Programa Sectorial de Educación 2022–2027	Objetivo 1. Fortalecer y/o actualizar la formación pedagógica y disciplinar del personal académico, así como mejorar sus condiciones de trabajo para elevar la calidad educativa de la UTC.	Estrategia: Formación y actualización continua de los docentes, fortalecimiento del cuerpo académico y gestión de mejoras en sus condiciones laborales y académicas.	El Pp E053 coadyuva al cumplimiento de este objetivo al captar egresados de EMS que no habían continuado estudios superiores y al establecer mecanismos de seguimiento académico (tutorías, estadías profesionales, vinculación con el sector productivo) que favorecen la permanencia y conclusión de estudios en educación superior tecnológica.	Propuesta pertinente. Se sugiere incorporar esta alineación en los documentos del Pp, particularmente en el diagnóstico y la MIR, para reforzar la lógica de cobertura y permanencia de jóvenes en educación superior.



Anexo 10. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp:	Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	Modalidad y clave:	E - Prestación de servicios públicos
Objetivo central del Pp evaluado:	Los habitantes del estado de Sinaloa egresados de Educación Media Superior cursan programas de educación superior técnica y profesional de calidad con capital humano de excelencia y vinculación con los sectores productivo y social		
Vinculación establecida por el Pp			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.c	Directa. El Pp busca ampliar el acceso de egresados de EMS a programas de TSU, Ingeniería y posgrado de calidad, lo que contribuye a: (4.3) acceso en condiciones de igualdad a la educación superior; (4.4) desarrollo de competencias técnicas y profesionales mediante el modelo por competencias, laboratorios, estadías y componente BIS; (4.5) reducción de disparidades de género y atención a población vulnerable mediante becas internas, tutorías y apoyos a la permanencia; (4.7) incorporación de contenidos de sustentabilidad, cultura de paz y ciudadanía en el currículo y en el modelo BIS; y (4.c) fortalecimiento de la planta docente a través de procesos de actualización y desarrollo profesional.	La lógica de intervención del Pp se alinea de manera consistente con el ODS 4 y sus metas, y existe evidencia en la MIR, en el PIDE-UTC y en los informes de actividades sustantivas de que la operación cotidiana del Pp contribuye efectivamente a estos resultados. Se identifican márgenes de mejora en la medición desagregada por sexo y grupos prioritarios.
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.6 (reducir la proporción de jóvenes que no trabajan ni estudian ni se capacitan)	Indirecta. El Pp fortalece la empleabilidad de jóvenes mediante estadías profesionales obligatorias, convenios de vinculación con empresas, bolsa de trabajo y seguimiento de egresados, contribuyendo a que un mayor número de jóvenes cuente con competencias para insertarse en empleo formal o emprendimiento y disminuya el riesgo de no estudiar ni trabajar.	La vinculación con ODS 8 se considera consistente; no obstante, se recomienda robustecer la medición sistemática de inserción laboral y condiciones de empleo de las personas egresadas para documentar mejor el aporte del Pp al trabajo decente.
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
ODS 4. Educación de calidad	4.a – Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras que favorezcan el aprendizaje (laboratorios, TIC, accesibilidad, etc.).	Directa	El Pp financia y opera infraestructura académica (aulas, laboratorios especializados, biblioteca, centros de cómputo, English Lab y espacios BIS) que mejora las condiciones materiales para el aprendizaje y la inclusión, en línea con la meta 4.a. La inversión estatal y las gestiones de la UTC para equipamiento y mantenimiento de laboratorios son parte central de la implementación del Pp.
ODS 5. Igualdad de género	5.1 y 5.c – Eliminar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas; aprobar y fortalecer políticas y legislación para la igualdad de género.	Indirecta	Los procesos de admisión, permanencia y titulación de la UTC se rigen por principios de igualdad de trato y no discriminación; además, se otorgan becas internas y exoneraciones de colegiatura que, en la práctica, benefician de forma importante a mujeres en situación de vulnerabilidad. Aunque el enfoque de género no está plenamente institucionalizado en la MIR, el Pp crea condiciones para reducir barreras económicas y normativas que afectan de manera desproporcionada a las mujeres. Se recomienda avanzar hacia indicadores con PEG y un registro explícito del presupuesto destinado a mujeres (vinculable al Anexo 43).
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 – Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes.	Indirecta	A través de estadías profesionales, convenios con empresas, seguimiento de egresados y fortalecimiento de competencias técnicas y bilingües, el Pp mejora las probabilidades de inserción laboral en empleos formales y productivos para sus personas egresadas. Aunque la MIR sólo consigna explícitamente la meta 8.6, la operación real del Pp es coherente también con la meta 8.5.
ODS 10. Reducción de las desigualdades	10.2 – Potenciar y promover la inclusión social, económica y	Indirecta	Las becas internas, la atención tutorial, la flexibilidad de



	política de todas las personas, independientemente de su condición.		trayectorias y los mecanismos de acompañamiento académico favorecen la permanencia de estudiantes de contextos socioeconómicos diversos, reduciendo brechas de acceso y conclusión de estudios superiores en el área de influencia de la UTC. La acción del Pp contribuye así a la inclusión educativa como base de inclusión social y económica.
ODS 12. Producción y consumo responsables	12.8 – Garantizar que las personas tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza.	Indirecta	El componente “Sustentable” del modelo BIS, la orientación de algunos PE (p. ej. ambientales, agroalimentarios) y las actividades de sensibilización sobre uso responsable de recursos incorporan contenidos y prácticas de desarrollo sostenible, consumo responsable y cuidado del medio ambiente. Esto aporta a la formación de competencias y valores acordes con la meta 12.8.
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 – Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que rindan cuentas.	Indirecta	El Pp se ejecuta en una universidad pública que rinde cuentas mediante informes de gestión, reportes financieros, publicación de normatividad y atención a solicitudes de información. La operación con enfoque de mejora continua, auditorías externas y evaluación del desempeño se alinea con la construcción de instituciones más eficaces y transparentes.
ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos	17.17 – Fomentar alianzas eficaces entre los sectores público, privado y de la sociedad civil.	Indirecta	El Consejo de Vinculación y Pertinencia, los convenios con empresas y organismos públicos, la colaboración con la DGUTyP y con otras IES para proyectos académicos y de investigación son un componente estructural del Pp. Estas alianzas permiten ampliar cobertura, mejorar pertinencia y fortalecer resultados, en concordancia con la meta 17.17.



Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Tasa de variación de la esperanza de escolaridad en Sinaloa	Mide el cambio porcentual en la esperanza de escolaridad de la población del estado de Sinaloa entre dos ciclos escolares consecutivos.	(Esperanza de escolaridad en Sinaloa ciclo 2024–2025 – Esperanza de escolaridad ciclo 2023–2024) / Esperanza de escolaridad ciclo 2023–2024 * 100	Porcentaje (%)	Anual	Valor observado en 2023 (según Estadística educativa – Sinaloa, SEP)	Ascendente (mientras mayor sea la variación positiva, mayor contribución al incremento del nivel educativo)	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de matrícula de educación superior que logra la UTC	Porcentaje que representa la matrícula de la UTC respecto a la matrícula total de educación superior en el estado de Sinaloa.	(Matrícula de la UTC / Matrícula total de educación superior en Sinaloa) * 100	Porcentaje (%)	Anual (con actualización trimestral interna)	Porcentaje 2023 (UTC e INEGI)	Ascendente (se busca aumentar la participación de la UTC en la matrícula de educación superior)	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de programas educativos ofertados	Mide la proporción de programas educativos de nivel profesional y TSU efectivamente ofertados respecto al total	(Programas educativos de nivel profesional y TSU ofertados / Total de programas educativos de nivel profesional y TSU programados) * 100	Porcentaje (%)	Anual (con seguimiento cuatrimestral)	Porcentaje 2023 (UT Culiacán)	Ascendente (mayor proporción implica mejor cumplimiento de la oferta programada)	Sí



Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Porcentaje de avance de las acciones de mantenimiento y conservación	programado. Mide el grado de cumplimiento de las acciones de mantenimiento y conservación programadas para la infraestructura y equipamiento institucional.	(Acciones de mantenimiento y conservación ejecutadas / Acciones de mantenimiento y conservación requeridas anuales) * 100	Porcentaje (%)	Trimestral / Anual	Porcentaje 2023 (Avances trimestrales – Administración)	Ascendente (mayor avance implica mejor gestión de procesos de soporte)	Sí
---	----	--	--	---	----------------	--------------------	---	--	----

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Tasa de variación de la esperanza de escolaridad en Sinaloa; Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años en Sinaloa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Los indicadores se formulan con definiciones precisas y utilizan fuentes oficiales (SEP e INEGI). Son relevantes porque reflejan el efecto agregado al que contribuye el Pp sobre el nivel educativo de la población. Son económicos y monitoreables al basarse en estadísticas ya generadas regularmente. Aunque la atribución directa a la UTC es limitada, son adecuados para el nivel Fin al medir cambios de largo plazo.
		Propósito	Porcentaje de matrícula de educación superior que logra la UTC	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador es claro en su denominador y numerador, relevante para medir la contribución específica de la UTC en la cobertura de educación superior en Sinaloa, económico porque se calcula con información administrativa existente e INEGI, y monitoreable anualmente. Es adecuado porque refleja el logro directo del propósito del Pp.
	Gestión	Componente	Porcentaje de programas educativos ofertados; Porcentaje de programas acreditados; Docentes por cada cien alumnos; % de docentes con maestría, doctorado, SNI, SSIT y de tiempo completo; Alumnos promedio por salón; % formatos de transparencia publicados; % informes de armonización y disciplina financiera; % solicitudes de acceso a la información atendidas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El conjunto de indicadores cubre la oferta académica, el perfil y disponibilidad de docentes, la capacidad de infraestructura y la gestión administrativa, alineándose con los cuatro componentes. Son pertinentes para la operación del Pp, se calculan con datos internos (Avances trimestrales, PNT, armonización contable), lo que los hace económicos y monitoreables. Son adecuados porque permiten identificar cuellos de botella en insumos y procesos clave.
		Actividades	% asistencia a expo universidades; % estudiantes que cursan estadía de prácticas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Los indicadores de actividades describen el grado de ejecución de las principales líneas de acción del Pp (promoción, prácticas, seguimiento de



Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño										
			profesionales; % convenios suscritos para participación estudiantil; % avance en encuestas de seguimiento de egresados; % profesores capacitados y habilitados; % avance acciones de mantenimiento; suficiencia de internet; promedio de acervo bibliográfico y % avance en acervos electrónicos; % actualización del marco normativo; suficiencia de plazas administrativas; tasa de variación de aportaciones federales y estatales; costo promedio por alumno; % regularización de predios						egresados, capacitación docente, mantenimiento, tecnologías, acervo, normatividad, recursos y regularización de predios). Son claros, relevantes para el logro de componentes y propósito, se alimentan de registros administrativos ya existentes, lo que reduce su costo, y pueden monitorearse trimestral o anualmente. Son adecuados porque permiten gestionar la operación cotidiana del Pp.	
FID	Resultados	Indicador Estratégico	FID	Porcentaje de matrícula de educación superior que logra la UTC	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Resume el desempeño central del Pp en términos de cobertura alcanzada por la UTC dentro del sistema estatal de educación superior, y es consistente con el Propósito. Usa información ya disponible (UTC e INEGI), lo que lo hace económico y monitoreable, y es adecuado para reportar avances estratégicos.
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Tasa de variación de las aportaciones federales y estatales asignadas a la Universidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la suficiencia y estabilidad de los recursos presupuestales que soportan la operación del Pp. Su definición y fórmula son claras, es relevante porque condiciona la viabilidad de las actividades y componentes, se alimenta de registros contables y presupuestales ya existentes, y se puede monitorear periódicamente.
Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	
MIR	Fin	Tasa de variación de la esperanza de escolaridad en Sinaloa	Mantener una variación positiva de la esperanza de escolaridad en Sinaloa en el periodo 2023–2027 (al menos $\geq 0\%$ cada ciclo, con una meta acumulada definida por el Pp).	$(Esperanza\ de\ escolaridad\ t - Esperanza\ de\ escolaridad\ t-1) / Esperanza\ de\ escolaridad\ t-1 * 100$	Porcentaje (%)	Sí	Sí	Sí	La meta está alineada con el objetivo de incrementar el nivel educativo y se orienta a evitar retrocesos en la esperanza de escolaridad. Es retadora porque depende del desempeño global del sistema educativo estatal, pero se considera factible en la medida en que todos los actores contribuyen.	
	Fin	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años en Sinaloa	Incrementar el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más respecto al valor 2023, en una magnitud acordada por el Pp para	Definición INEGI: suma de años aprobados / población de 15 y más años	Años	Sí	Sí	Sí	Aumentar el grado promedio es coherente con el propósito de elevar el nivel educativo. La meta es de mejora sostenida, aunque la contribución directa de la UTC es parcial.	



Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

2027.								
Propósito	Porcentaje de matrícula de educación superior que logra la UTC	Incrementar al 2027 en X puntos porcentuales (definidos por el Pp) la participación de la UTC en la matrícula de educación superior de Sinaloa respecto a la línea base 2023.	(Matrícula a UTC / Matrícula educación superior en Sinaloa) * 100	Porcentaje (%)	Sí	Sí	Sí	Se alinea con el propósito de que más egresados de Educación Media Superior cursen programas de educación superior en la UTC. Es una meta de crecimiento moderado pero consistente con la capacidad institucional y la oferta educativa programada.
Componentes	Conjunto de indicadores de componentes: % programas educativos ofertados; % programas acreditados; docentes por cada cien alumnos; % docentes con maestría y doctorado; % docentes SNI; % docentes en SSIT; % docentes de tiempo completo; alumnos promedio por salón; % formatos de transparencia; % informes de armonización y disciplina financiera; % solicitudes de acceso a la información atendidas	Lograr al 2027: oferta plena de los programas educativos programados (≈100%); un porcentaje de acreditación creciente (por ejemplo, ≥70% de los programas acreditados); mejorar progresivamente el perfil educativo y las condiciones contractuales del personal docente; mantener un número de alumnos por salón dentro de parámetros académicamente recomendables; y alcanzar niveles iguales o superiores al 90% en el cumplimiento de obligaciones de transparencia, armonización contable y atención de solicitudes de información.	Según fórmulas definidas en la MIR para cada indicador	%; razones; alumnos/salón	Sí	Sí	Sí	Las metas combinan cobertura, calidad y gestión institucional, alineadas con la naturaleza de cada componente. Son metas de mejora continua pero realísticamente alcanzables con una expansión gradual de recursos y capacidades institucionales.
Actividades	Conjunto de indicadores de actividades: % asistencia a exposiciones universitarias; % estudiantes que cursan estadía; % convenios suscritos; % avance en encuestas a egresados; %	Alcanzar al menos 90% de ejecución de las actividades programadas (promoción, estadías, seguimiento de egresados, capacitación, mantenimiento,	Según fórmulas definidas en la MIR para cada indicador	Porcentaje (%); pesos por alumno; razones	Sí	Sí	Sí	Las metas están orientadas a asegurar que las actividades clave se ejecuten en altos niveles de cumplimiento y eficiencia, lo que contribuye directamente al logro de los componentes y del propósito. Son retadoras pero factibles considerando la trayectoria institucional y los recursos esperados.



Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		profesores capacitados y habilitados; % avance acciones de mantenimiento; suficiencia de internet; promedio de acervo físico y % acervos electrónicos; % actualización del marco normativo interno; suficiencia de plazas administrativas; tasa de variación de aportaciones; costo promedio por alumno; % regularización de predios	fortalecimiento de TIC, actualización de acervos, actualización normativa, suficiencia de plazas, gestión de recursos y regularización de predios) para 2027, así como mantener estable o en mejora la relación costo promedio por alumno.						
FID	Indicador FID Estratégico	Porcentaje de matrícula de educación superior que logra la UTC	Igual que en el nivel Propósito: Incrementar al 2027 la participación de la UTC en la matrícula de educación superior de Sinaloa respecto a 2023 en X puntos porcentuales.	(Matrícula a UTC / Matrícula educación superior en Sinaloa) * 100		Sí	Sí	Sí	Utilizar este indicador como FID estratégico refuerza el enfoque en la cobertura lograda por la UTC en el sistema estatal de educación superior.
	Indicador FID Gestión	Tasa de variación de las aportaciones federales y estatales asignadas a la Universidad	Mantener una variación real no negativa de las aportaciones federales y estatales en el periodo 2023-2027 (≥ 0% cada año), y un crecimiento acumulado acorde con lo establecido en la planeación financiera.	(Aportaciones federales y estatales recaudadas en el periodo – Aportaciones federales y estatales recaudadas en el periodo anterior) / Aportaciones federales y estatales recaudadas en el periodo anterior * 100	Porcentaje (%)	Sí	Sí	Sí	Es congruente con el objetivo de contar con recursos suficientes, orientado a evitar disminuciones reales en el financiamiento y a fortalecer la capacidad de respuesta institucional.
MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación			



Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
		Fin	Tasa de variación de la esperanza	Cambio porcentual anual de la esperanza de	(Esperanza de	Porcentaje (%).	Anual	Valor 2023.
FID	Indicador FID Estratégico	Avances trimestrales – Matrícula escolar promedio de la UTC; Matrícula escolar por entidad federativa (INEGI)	UTC – Planeación / Servicios Escolares; INEGI	Reportes 2023–2027; actualización anual del padrón de matrícula	Sitio UTC y portal INEGI	Vincular explícitamente en la ficha del indicador FID la tabla específica de INEGI utilizada y la serie de matrícula de la UTC, asegurando consistencia de definiciones (ciclos, niveles educativos).		
	Indicador FID Gestión	Avances trimestrales – Administración (recursos presupuestales); Informes de armonización contable y disciplina financiera; Presupuesto anual aprobado	UTC – Administración y Finanzas; Secretaría de Administración y Finanzas estatal	Ejercicios fiscales 2023–2027, con reportes trimestrales y anuales	Sitio UTC (armonización contable) y portal estatal de armonización contable	Definir un procedimiento documentado para el cálculo de la tasa de variación de aportaciones, indicando fuentes, fechas de corte y concordancia entre las cifras reportadas en armonización contable y en el ISD.		
	Actividades	Avances trimestrales – Promoción institucional; Avances trimestrales – Matrícula escolar promedio de la UTC; Avances trimestrales – Seguimiento de egresados; Avances trimestrales – Docentes; Avances trimestrales – Administración (mantenimiento, internet, acervos, marco normativo, plazas, recursos, regularización de predios)	UTC – áreas de Vinculación, Servicios Escolares, Seguimiento de Egresados, Docencia, Administración, Jurídico	Reportes trimestrales y anuales 2023–2027, coherentes con la medición trimestral/anual de cada indicador	Sitio UTC: https://utculiacan.edu.mx/pbr-sed/ (Promoción, Seguimiento de egresados, Docentes, Administración)	Consolidar en una matriz única de seguimiento (por cuatrimestre y año) el avance de todas las actividades, con vinculación al archivo fuente (liga o ruta de red), y documentar el procedimiento para la integración y validación de la información.		
	Componentes	Avances trimestrales – Oferta educativa; Avances trimestrales – Docentes; Avances trimestrales – Alumnos e infraestructura; PNT – Obligaciones generales y específicas; Informes de armonización contable y disciplina financiera	UTC – áreas Académica, Recursos Humanos, Administración y Transparencia; Plataforma Nacional de Transparencia; Secretaría de Administración y Finanzas estatal	Reportes trimestrales y anuales 2023–2027, acordes con la frecuencia de los indicadores	Sitio UTC: https://utculiacan.edu.mx/pbr-sed/ (Oferta educativa, Docentes, Alumnos e infraestructura, Administración); PNT; portal de armonización contable estatal	Generar fichas técnicas internas por indicador con referencia explícita al reporte, periodo, responsable y ubicación del archivo. Homologar la nomenclatura de archivos y asegurar que todos los informes sean descargables y auditables.		
	Propósito	Avances trimestrales – Matrícula escolar promedio de la UTC; Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo	UTC – área de Planeación / Servicios Escolares; INEGI	Reportes trimestrales de la UTC (2023–2027) y datos anuales de INEGI que coinciden con el ciclo escolar	Sitio institucional UTC: https://utculiacan.edu.mx/pbr-sed/ (apartado Matrícula); portal de INEGI (tabulados de matrícula por entidad y nivel educativo)	Integrar en una sola base de datos la serie histórica 2023–2027, documentando la fuente y fecha de corte para cada dato, y estandarizar el formato de los reportes trimestrales.		
	Fin	Estadística educativa – Sinaloa (indicadores de esperanza y grado de escolaridad)	SEP – Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	Ciclos escolares 2023–2024, 2024–2025, con actualización anual	Archivo digital en la Coordinación de Planeación de la UTC y liga al portal de SEP: planeacion.sep.gob.mx (sección Estadística educativa – Entidad federativa Sinaloa)	Formalizar en la UTC un repositorio digital con versiones descargadas de los informes anuales de SEP, identificando claramente año y fecha de descarga para asegurar trazabilidad.		



Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	de escolaridad en Sinaloa	escolaridad de la población del estado de Sinaloa.	escolaridad ciclo t – Esperanza de escolaridad ciclo t-1) / Esperanza de escolaridad ciclo t-1 * 100.				
Propósito	Porcentaje de matrícula de educación superior que logra la UTC	Proporción de la matrícula de la UTC respecto al total de matrícula de educación superior en Sinaloa.	(Matrícula de la UTC / Matrícula total de educación superior en Sinaloa) * 100.	Porcentaje (%).	Anual (con corte por ciclo escolar).	Porcentaje 2023.	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de programas educativos acreditados.	Programas educativos acorde con las necesidades y vocación productiva local ofrecidos		Porcentaje (%)	Trimestral y consolidación anual.	Valor 2023.	Ascendente
Componente 2	% docentes SNI	Docentes profesionales, capaces y aptos		Porcentaje (%)	Trimestral y consolidación anual.	Porcentaje 2023.	Ascendente
Componente 3	Alumnos promedio por salón.	Adecuada y suficiente infraestructura y equipamiento académico y administrativo		(alumnos/salón)	Trimestral y consolidación anual.	Valor 2023.	Ascendente
Componente 4	% formatos de transparencia publicados	Funciones administrativas fortalecidas		Porcentaje (%)	Trimestral y consolidación anual.	Porcentaje 2023.	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de asistencia a expo universidades.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de estudiantes que cursan su estadía; Porcentaje de convenios suscritos para facilitar la participación estudiantil.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de avance en encuestas a egresados.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
Actividad 3.1	Porcentaje de profesores capacitados; Porcentaje de profesores habilitados.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
Actividad 3.2	Porcentaje de avance de acciones de mantenimiento y conservación.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
Actividad 3.3	Suficiencia del internet abierto de alta velocidad.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
Actividad 3.3	Promedio de acervo bibliográfico físico por estudiantes y maestros; Porcentaje de avance en suscripción de acervos			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente



Anexo 11. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño								
		electrónicos						
	Actividad 4.1	Porcentaje de actualización del marco normativo interno.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
	Actividad 4.2	Suficiencia de las plazas administrativas.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
	Actividad 4.3	Tasa de variación de las aportaciones federales y estatales; Costo promedio por alumno.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
	Actividad 4.4	Porcentaje de regularización de predios.			Porcentaje (%).	Trimestral / anual.	Valor 2023.	Ascendente
FID	Indicador FID Estratégico	Porcentaje de matrícula de educación superior que logra la UTC.	Proporción de la matrícula de la UTC respecto al total de matrícula de educación superior en Sinaloa.	(Matrícula de la UTC / Matrícula total de educación superior en Sinaloa) * 100.	Porcentaje (%).	Anual (con corte por ciclo escolar).	Porcentaje 2023.	Ascendente
	Indicador FID Gestión	Tasa de variación de las aportaciones federales y estatales asignadas a la Universidad.	Cambio porcentual de las aportaciones federales y estatales recibidas por la UTC entre un ejercicio fiscal y el anterior.	(Aportaciones federales y estatales del año t – aportaciones del año t-1) / aportaciones del año t-1 * 100.	Porcentaje (%).	Anual	Variación 2023 vs 2022 (para efectos históricos) y variación 2024 vs 2023 como referencia principal del periodo evaluado.	Ascendente (se busca crecimiento real no negativo).



Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2013). Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Culiacán. Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 3 de julio de 2013.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2016). POE-22-06-2016-076-SS [Documento normativo]. Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 [Documento de planeación]. Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa. (2022). Programa Sectorial de Educación 2022–2027 [Documento de planeación sectorial]. Secretaría de Educación Pública y Cultura.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). REH-DOC-001: Manual de organización de la Universidad Tecnológica de Culiacán [Documento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). Código de conducta de la Universidad Tecnológica de Culiacán [Documento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). Guía de quejas y denuncias de la Universidad Tecnológica de Culiacán [Documento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2022). Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2022–2027 (versión actualizada en 2024) [Documento de planeación institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-ACA-001: Admisión del alumnado [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-ACA-002: Inscripción [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-ACA-005: Tutorías [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-ACA-008: Trámite de título [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-ACA-012: Evaluación integral docente [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-ACA-017: Estadías profesionales [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-VIN-002: Seguimiento de egresados [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-VIN-006: Bolsa de trabajo [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). PRO-VIN-007: Visitas empresariales [Procedimiento institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). MML del Programa Presupuestario “Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad” (E053) [Documento interno de Matriz de Marco Lógico]. Universidad Tecnológica de Culiacán.

Informes

- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Informe Final Institucional de la Universidad Tecnológica de Culiacán 2018–2024 [Informe institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Informe de gestión 2018–2024 de la Universidad Tecnológica de Culiacán [Informe institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Capítulo V. Actividades sustantivas enero–marzo 2024 [Informe trimestral]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Capítulo V. Actividades sustantivas abril–junio 2024 [Informe trimestral]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Capítulo V. Actividades sustantivas julio–septiembre 2024 [Informe trimestral]. Universidad Tecnológica de Culiacán.



[Informe trimestral]. Universidad Tecnológica de Culiacán.

- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Capítulo V. Actividades sustantivas octubre–diciembre 2024 [Informe trimestral]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Reporte de oficialización de educación superior 2024–2025 [Informe institucional]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Pregunta 15 Servicios Escolares [Documento de apoyo interno para evaluación]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Pregunta 16 Servicios Escolares [Documento de apoyo interno para evaluación]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Pregunta 18 y 19 [Documento de apoyo interno para evaluación]. Universidad Tecnológica de Culiacán.
- Universidad Tecnológica de Culiacán. (2024). Pregunta 21 Tutorías [Documento de apoyo interno para evaluación]. Universidad Tecnológica de Culiacán.

Páginas web

- Universidad Tecnológica de Culiacán. (s. f.). Universidad Tecnológica de Culiacán [Sitio web institucional]. Recuperado de <https://utculiacan.edu.mx>
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (s. f.). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 [Portal institucional]. Recuperado de <https://sinaloa.gob.mx>
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (s. f.). Transparencia – Programa Sectorial de Educación 2022–2027 [Portal de transparencia]. Recuperado del sitio de transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Secretaría de Educación Pública. (s. f.). Estadísticas e indicadores educativos [Portal de estadísticas educativas]. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep>

Estadísticas y registros administrativos

- Gobierno del Estado de Sinaloa. (2024). Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024 [Estadística presupuestaria]. Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Secretaría de Educación Pública. (2023). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2022–2023 [Informe estadístico]. Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2023). Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación (artículo 37) [Registros administrativos]. Secretaría de Educación Pública.
- Universidad Tecnológica de Culiacán & Secretaría de Educación Pública y Cultura. (2024–2025). Formato 911 Institución 2024–2025; Formato 911 Escuela 2024–2025; Anexo de Tecnologías 2024–2025; Anexo Tecnologías de la Información 2024–2025 [Registros administrativos internos]. Universidad Tecnológica de Culiacán.



Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño
Nombre y clave del programa evaluado	E053: Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad
Ramo	05 Educación Pública y Cultura
Unidad(es) Responsable(s)	Universidad Tecnológica de Culiacán
PAE de origen	PAE 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Juan Diego Millán López
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la evaluación	Miguel Angel Rodelo Ruiz Jorge Cruz Liévano Juan Carlos Ríos Puga
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Subdirección de Planeación y Evaluación
Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable	Miguel Angel Rodelo Ruiz
Forma de contratación de la instancia evaluadora	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
Costo total de la evaluación con IVA incluido	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
Fuente de financiamiento	Recurso estatal